SUMARIO

DECRETOS **Pag. 6 - 19**

DECRETO N°	**455/2026**	Créase una caja chica para las dependencias que se detallan en el Anexo I, con especificación del monto asignado y su rotación mensual.
DECRETO N°	**456/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**457/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**458/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**459/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**460/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**461/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**462/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**463/2026**	Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre de la Dra. Estefanía Giselle Franco, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL ($ 1.400.000), con oportuna rendición de cuentas documentada, para afrontar los gastos para el arreglo y mantenimiento de equipos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
DECRETO N°	**464/2026**	Adjudícase por Compra Directa Nº 391/26 referente al servicio de publicidad en página web, solicitado por Jefatura de Gabinete, a la empresa Ninja Contenidos S.R.L. (CUIT N° 30-71689184-0), por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES ($ 51.000.000).
DECRETO N°	**465/2026**	Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa de la Secretaría de Economía y Finanzas del Municipio de Morón establecida por Decreto N° 877/19 y sus modificatorios, a partir del día 13 de Marzo del año 2026.
DECRETO N°	**466/2026**	Dispónese el Cese del Sr. Ariel Eduardo Pizzulli (D.N.I. Nº 32.323.596), a partir del día 13 de Marzo del año 2026, en el cargo de Director de Logística, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera y Bienes Físicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
DECRETO N°	**467/2026**	Otórgase Licencia Anual Ordinaria al Sr. Daniel Ochoa (Legajo N° 39933/00), quien revista en el cargo de Director de Presupuesto, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, por el período establecido desde el día 6 de Abril del año 2026 hasta el día 14 de Abril del año 2026, inclusive.
DECRETO N°	**468/2026**	Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa del Departamento Ejecutivo del Municipio de Morón establecida por Decreto N° 877/19 y sus modificatorios, a partir del día 1º de Abril del año 2026.
DECRETO N°	**469/2026**	Dispónese el cese de la Sra. Claudia Sandra Marisa García (Legajo Nº 255378/00) – (D.N.I. Nº 20.860.340), a partir del día 1º de Abril del año 2026, en el cargo de Directora de Políticas para Personas Adultas Mayores, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Integral de Políticas Sociales, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
DECRETO N°	**470/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**471/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**472/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**473/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**474/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**475/2026**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**476/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**477/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**478/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**479/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**480/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**481/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**482/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**483/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**484/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**485/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**486/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**487/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**488/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**489/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**490/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**491/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**492/2026**	Convalídase lo actuado en el Expediente N° 4079-11588/26, por la provisión del servicio de recolección y limpieza urbana – servicios de limpieza y corte de césped, desmalezamiento de espacios verdes, fumigación, recolección de residuos de corredores, espacios verdes comunes, plazas, espacios de juegos y estancia, durante el mes de Marzo del año 2026, por la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES ($ 21.000.000).
DECRETO N°	**493/2026**	Adjudícase la Licitación Pública N° 8/25, tramitada por el Expediente Nº 4079-16653/25, referente al “Servicio de Fortalecimiento del Sistema Tributario”, para la verificación, determinación, liquidación, cobro extrajudicial y preparación de la vía judicial de cobro mediante un servicio de colaboración y asistencia técnica contratado bajo la modalidad de riesgo empresario, solicitado por la Secretaría de Economía y Finanzas, a la firma: TERCERIZACIÓN INGRESOS PÚBLICOS-TIP S.A. (CUIT 30-70791066-2) en el porcentaje retributivo 25,90% IVA INCLUIDO hasta diciembre de 2026 conforme su propuesta para el servicio licitado.
DECRETO N°	**494/2026**	Adjudícase por Compra Directa Nº 209/26 la adquisición de reactivos para equipo BACK ALERT 3D 120 en comodato, solicitado por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Morón, a la empresa QUIMICA EROVNE S.A. (30-52535648-1), por la suma de $ 11.600.000.- (Pesos once millones seiscientos mil).
DECRETO N°	**495/2026**	Adjudícase por Compra Directa Nº 396/26 la adquisición de reactivos para equipo de gases en sangre ABL 9 y ABL 80 en comodato, solicitado por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Morón, a la empresa GEMATEC S.R.L. (30-69479339-4), por la suma de $ 10.461.372.- (Pesos diez millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos setenta y dos).
DECRETO N°	**496/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**497/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**498/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**499/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**500/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**501/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**502/2026**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**503/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**504/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**505/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**506/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**507/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**508/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**509/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**510/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**511/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**512/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**513/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**514/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**515/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**516/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**517/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**518/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**519/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**520/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**521/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**522/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**523/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**524/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**525/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**526/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**527/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**528/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**529/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**530/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**531/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**532/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**533/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**534/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**535/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**536/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**537/2026**	Decreto sintetizado.

DECRETO N°	**538/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**539/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**540/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**541/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**542/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**543/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**544/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**545/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**546/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**547/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**548/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**549/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**550/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**551/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**552/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**553/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**554/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**555/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**556/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**557/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**558/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**559/2026**	Adjudícase la Licitación Privada N° 21/26 – Segundo Llamado – Expediente N° 411/26 referente al servicio de recolección y limpieza urbana solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO MARIA TERESA LTDA. (CUIT 30-71565121-8) en la suma total de pesos CIENTO CINCO MILLONES ($ 105.000.000).
DECRETO N°	**560/2026**	Otórgase en carácter de subsidio no reembolsable el monto de hasta PESOS CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000) referente al “Programa de Mejoramientos Habitacionales Bonaerenses - Trabajar en la Casa - Etapa 1” a los beneficiarios que se establecen en el Anexo II.
DECRETO N°	**561/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**562/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**563/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**564/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**565/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**566/2026**	Otórgase subsidio a favor del Centro de Jubilados Barrio Güemes (CUIT N° 33-71079472-9), por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS con 00/100 ($ 4.812.500) destinado a la impermeabilización de los techos y paredes de la institución.
DECRETO N°	**567/2026**	Procédase a la apertura del Registro de Mayores Contribuyentes, correspondiente al ejercicio fiscal en curso, en el cual se inscribirán desde el día 1° hasta el día 15 de Mayo del año 2026, los Contribuyentes en las condiciones establecidas en el Artículo 93° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

DECRETO N°	**568/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**569/2026**	Declárase de Interés Municipal a la "Afiliación Anual a la Federación Metropolitana de Gimnasia y Aranceles 2026, que incluye afiliaciones, revalidas, inscripciones a torneos FMG y CAG, Licencias CAG e inscripción a ingresos élite", a fin de participar de diferentes torneos a desarrollarse durante el corriente año.
DECRETO N°	**570/2026**	Declárase de Interés Municipal a la "Afiliación Anual a la Federación Atlética Metropolitana y Aranceles 2026, que incluye Afiliaciones, Revalidas, Inscripciones, Licencia Anual CADA, Viajes a campeonatos nacionales y pases federativos, a fin de participar en diferentes Torneos", a desarrollarse durante el corriente año.
DECRETO N°	**571/2026**	Declárase de Interés Municipal a las Reuniones de Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal que organizará el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo en las fechas y en las ciudades que se indican en el presente.
DECRETO N°	**572/2026**	Dispónese el cese de la Sra. Susana Elba Morvillo (D.N.I. N° 16.395.527), a partir del día 13 de Febrero del año 2026, en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones, en forma interina, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera y Bienes Físicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
DECRETO N°	**573/2026**	Otórgase un subsidio a favor de la familia Martin a fin de solventar los gastos de servicio de sepelio y traslado por la muerte del joven Martín Bautista Benjamín (D.N.I. N° 57.515.647), por un monto de PESOS SETECIENTOS MIL ($ 700.000).
DECRETO N°	**574/2026**	Convalídase lo actuado en el expediente N° 4079-11253/26, por soporte técnico del Sistema de Personal y Portal de Empleados del Municipio de Morón, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100 ($ 37.200.000).
DECRETO N°	**575/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**576/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**577/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**578/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**579/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**580/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**581/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**582/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**583/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**584/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**585/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**586/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**587/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**588/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**589/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**590/2026**	Decreto sintetizado.
DECRETO N°	**591/2026**	Decreto sintetizado.

RESOLUCIONES H.C.D. **Pag. 20 - 23**

DECRETOS H.C.D. **Pag. 23 - 35**

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaría de Legal y Técnica

Subsecretaría de Asuntos Legales

Dirección de Asuntos Técnicos

Dependiente del

Sr. Intendente Lucas Hernán Ghi

DECRETOS

DECRETO Nº 455/2026

Morón, 01 de Abril de 2026

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-10144/26 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente citado en el Visto surge la propuesta para la apertura de cajas chicas de las distintas dependencias de esta comuna para el ejercicio 2026, debido a los gastos de pequeña cuantía que hacen al funcionamiento operativo de las mismas.
Que fueron rendidas todas las cajas chicas existentes con motivo del cierre del ejercicio 2025 y las dependencias no cuentan con efectivo para afrontar dichas erogaciones.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Créase una caja chica para las dependencias que se detallan en el Anexo I, con especificación del monto asignado y su rotación mensual.
ARTÍCULO 2°: La Tesorería Municipal implementará la fianza de los funcionarios que tendrán a su cargo los fondos de la caja chica, conforme a lo establecido en el Art. 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dase al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrián Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I deberá ser solicitado en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 463/2026

Morón, 01 de Abril de 2026

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-11537/26 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente mencionado en el visto, la Secretaria de Jefatura de Gabinete, Dra. Estefanía Giselle Franco, informa acerca de la necesidad de contar con un cargo de oportuna rendición a fin de afrontar los gastos para el arreglo y mantenimiento de equipos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Que la Jefatura de Gabinete solicita la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL ($ 1.400.000), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a fin de hacer frente a los gastos que nos ocupa.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre de la Dra. Estefanía Giselle Franco, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL ($ 1.400.000), con oportuna rendición de cuentas documentada, para afrontar los gastos para el arreglo y mantenimiento de equipos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 2°: El gasto aprobado en el Artículo 1° se imputará a la Jurisdicción 1110116000 Jefatura de Gabinete; Apertura Programática 01.06.00, Partida 3.3.3.0 Mantenimiento y Reparación de Equipos; Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del ejercicio 2026.
ARTÍCULO 3°: La Tesorería Municipal implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos,

conforme a lo establecido en el Art. 218 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 464/2026

Morón, 01 de Abril de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-391/26 referente al servicio de publicidad en página web, solicitado por Jefatura de Gabinete, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 4, por publicidad oficial.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 391/26.
Que a fs. 3/4 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fs. 5/7 obra la cotización de la empresa Ninja Contenidos S.R.L.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 4 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-391/26.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 391/26 referente al servicio de publicidad en página web, solicitado por Jefatura de Gabinete, a la empresa Ninja Contenidos S.R.L. (CUIT N° 30-71689184-0), por la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES ($ 51.000.000).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 58, Jefatura de Gabinete, Fuente de Financiamiento 110 del Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos N° 1-694, obrante en el expediente de marras.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 465/2026

Morón, 01 de Abril de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58, y sus modificatorios, el Decreto N° 877/19 y sus modificatorios, y
CONSIDERANDO:
Que por el Decreto N° 877/19 D.E., se aprobó la estructura orgánico-funcional del Departamento Ejecutivo del Municipio de Morón.
Que se impone modificar parcialmente la misma, en un todo de acuerdo con las actuales necesidades operativas informadas por las áreas que lo integran, producto de un pormenorizado análisis por parte de las mismas.
Que deviene imperativo la priorización y planificación de las acciones de gobierno mediante una perspectiva abarcadora e interdisciplinaria, a los fines de mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad en general, en todo su territorio y en todas las materias o áreas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa de la Secretaría de Economía y Finanzas del Municipio de Morón establecida por Decreto N° 877/19 y sus modificatorios, a partir del día 13 de Marzo del año 2026.
ARTÍCULO 2°: Crease la Dirección de Logística y Bienes Físicos, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera y Bienes Físicos, la que tendrá a su cargo las misiones y funciones que se indican en el Anexo I.
ARTÍCULO 3°: Suprímanse la Dirección de Logística y la Dirección de Bienes Físicos, pasando todas sus áreas a depender de la Dirección de Logística y Bienes Físicos.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

ANEXO I

A.1.4.- SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
1.4.1.- SUBSECRETARÍA DE REGISTRACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA
1.4.1.1.- DIRECCIÓN DE CONTADURÍA
1.4.1.1.2.- Departamento de Pagos y Desembolsos
1.4.1.1.3.- Departamento Control e Informes
1.4.1.1.4.- Departamento Contable
1.4.1.2.- DIRECCIÓN DE TESORERÍA
1.4.1.2.1Departamento Administrativo Contable
1.4.1.2.2.- Departamento de Recaudación
1.4.1.3.- DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO
1.4.2.- SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS
1.4.2.1.- DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA TRIBUTARIA.
1.4.2.1.1.- Departamento Administrativo
1.4.2.2.- DIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS
1.4.2.2.1.- Departamento de Comercio e Industria
1.4.2.2.2.- Departamento Tasa por Servicios Generales (TSG)
1.4.2.2.3.- Departamento Administrativo de Despacho
1.4.2.3.- DIRECCIÒN DE FISCALIZACIÒN
1.4.2.3.1.- Departamento de Inteligencia Fiscal
1.4.2.3.2.- Unidad Grandes Contribuyentes y Recupero de Deuda
1.4.2.3.3.- Departamento Administrativo
1.4.2.4.- DIRECCIÓN DE APREMIOS
1.4.2.4.1.- Departamento de Gestión Judicial
1.4.2.4.2.- Departamento de Gestión de Cobranzas
1.4.2.4.3.- Departamento administrativo
1.4.2.5.- DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA
1.4.2.5.1.- Departamento Tasas Varias
1.4.2.5.2.- Departamento de Descentralización
1.4.2.5.3.- Departamento Administrativo
1.4.3.- DIRECCION DE DESPACHO
1.4.4.- SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y BIENES FISICOS

1.4.4.1.- DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
1.4.4.1.1.- Departamento de Licitaciones
1.4.4.2.- DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y BIENES FÍSICOS
1.4.4.2.1.- Departamento de Registración Patrimonial
1.4.4.3.- DIRECCIÓN DE REGISTRO DE PROVEEDORES
1.4.4.4.- DIRECCIÓN DE PAGOS Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA
1.4.4.4.1.- Departamento Administrativo
1.4.4.6.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE CONVENIOS Y RENDICIONES
1.4.6.- SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
1.4.6.1.- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
1.4.6.1.1.- Oficina Municipal de Presupuesto
1.4.6.1.2.- Departamento de Registración Presupuestaria
1.4.6.2.- DIRECCIÓN DE IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE SOLICITUDES DE PEDIDOS Y CONVENIOS ESPECÍFICOS
1.4.6.3.- DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTION ADMINISTRATIVA INTERNA
1.4.6.4.- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO
1.4.6.5.- DIRECCION DE SISTEMAS E INFRAESTRUCTURA TIC'S

* * *

1.4.4.2.- DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y BIENES FÍSICOS
MISIONES:
- Garantizar a las dependencias municipales el suministro de los bienes de consumo básicos en el momento oportuno, la calidad y la cantidad necesaria para su correcto funcionamiento.
- Ingresar, registrar las altas y bajas y centralizar la información de los bienes integran el patrimonio del Estado Municipal, garantizando su adecuada conservación, con arreglo a la normativa que resulte de aplicación en la materia.
FUNCIONES:
- Programar los niveles de stock necesarios para el abastecimiento oportuno de las distintas áreas municipales;
- Almacenar, distribuir y transportar la mercadería necesaria para el abastecimiento de las dependencias;
- Controlar la debida recepción, acopio y distribución de los suministros que ingresen a través de su Departamento;
- Examinar e informar la calidad de la mercadería recibida;
- Realizar anualmente un control de inventario de los bienes almacenados;
- Elevar a la Dirección de Compras y Contrataciones informes sobre los niveles de consumo de las dependencias, evaluaciones de la gestión logística, del almacenamiento y la distribución;
- Registrar y mantener actualizado el registro de control de stock dejando constancia de todo movimiento de ingreso y egreso de mercaderías.
- Centralizar la información de los bienes que integran el patrimonio municipal, tanto del dominio privado como público;
- Registrar en forma definitiva las existencias y movimientos de bienes;
- Determinar los registros patrimoniales necesarios en todo el ámbito del Municipio, de acuerdo con el volumen de los bienes y la complejidad del área al cual estén afectados;
- Otorgar a los distintos registros patrimoniales la categoría o nivel que deberán asumir en los procedimientos que se establezca;
- Ejercer la superintendencia sobre todos los registros patrimoniales que se encuentren bajo su supervisión;
- Supervisar el cumplimiento de las normas que rijan en materia de administración de bienes;
- Realizar las inspecciones que permitan verificar el correcto manejo y preservación de los bienes del Municipio, elevando los informes correspondientes;
- Organizar anualmente el recuento físico de los bienes existentes en el Municipio;
- Elevar a la Secretaría informes periódicos sobre modificaciones al inventario general, pólizas de seguros, y demás aspectos relacionados con el patrimonio municipal registrable;
- Asegurar el cumplimiento de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ordenanzas, decretos y toda otra disposición vigente de aplicación específica a la Administración de Bienes Físicos del municipio;
- Conducir el organismo a su cargo y coordinar la acción de sus dependencias para el cumplimiento oportuno y eficiente de las actividades programadas;
- Asesorar a la superioridad sobre la acción específica de su área de competencia;
- Ejercer la jefatura del personal de sus dependencias, adoptando las providencias para su permanente capacitación, calificarlo, motivarlo o gestionar las sanciones que estime corresponder;
- Firmar el despacho diario de su competencia y elevar a la superioridad debidamente inicialado en aquellos casos en que no le está atribuido decidir;
- Supervisar el correcto uso y mantenimiento de locales, instalaciones, muebles, medios, equipos, vehículos y útiles;
- Elaborar el proyecto de presupuesto;
- Solicitar los suministros para la Dirección;
- Asistir técnicamente al superior inmediato en asuntos de su competencia específica y obtener toda la información que necesite para la elaboración y seguimiento del curso de acción de las respectivas políticas y planes;
- Disponer la realización de toda otra tarea inherente a la misión de la Dirección.

* * *

DECRETO N° 466/2026

Morón, 01 de Abril de 2026

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, El Decreto Nº 1167/25, y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto Nº 1167/25 se designó al Sr. Ariel Eduardo Pizzulli (D.N.I. Nº 32.323.596) en el cargo de Director de Logística, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera y Bienes Físicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
Que la Dirección de Logística y Bienes Físicos, constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que el funcionario idóneo para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Logística y Bienes Físicos, es el Sr. Ariel Eduardo Pizzulli (D.N.I. Nº 32.323.596), razón por la cual corresponde sea designado en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el Cese del Sr. Ariel Eduardo Pizzulli (D.N.I. Nº 32.323.596), a partir del día 13 de Marzo del año 2026, en el cargo de Director de Logística, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera y Bienes Físicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 2º: Desígnase al Sr. Ariel Eduardo Pizzulli (D.N.I. Nº 32.323.596), a partir del día 13 de Marzo del año 2026, en el cargo de Director de Logística y Bienes Físicos, con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera y Bienes Físicos,

perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 467/2026

Morón, 01 de Abril de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, las actuaciones obrantes en el Memorándum N° 477462/26, y
CONSIDERANDO:
Que el Director de Presupuesto, Sr. Daniel Ochoa (Legajo N° 39933/00), informa que hará uso de Licencia Anual Ordinaria a partir del día 6 de Abril del año 2026 hasta el día 14 de Abril del año 2026, inclusive.
Que corresponde asignarle a la Directora de Imputación Presupuestaria de Solicitudes de Pedido y Convenios Específicos, Sra. Mayra Soledad Santillán (Legajo N° 231823/00), la firma del despacho de la Dirección de Presupuesto, en forma interina, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área.
Que resulta facultad privativa del Departamento Ejecutivo la cobertura de categorías a efectos de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y la óptima prestación de los servicios.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otórgase Licencia Anual Ordinaria al Sr. Daniel Ochoa (Legajo N° 39933/00), quien revista en el cargo de Director de Presupuesto, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, por el período establecido desde el día 6 de Abril del año 2026 hasta el día 14 de Abril del año 2026, inclusive.
ARTÍCULO 2°: Asígnase a la Sra. Mayra Soledad Santillán (Legajo N° 231823/00) la firma del despacho de la Dirección de Presupuesto, desde el día 6 de Abril del año 2026 hasta el día 14 de Abril del año 2026, inclusive.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaría de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 468/2026

Morón, 01 de Abril de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58, y sus modificatorios, el Decreto N° 877/19 y sus modificatorios, y
CONSIDERANDO:
Que por el Decreto N° 877/19 D.E., se aprobó la estructura orgánico-funcional del Departamento Ejecutivo del Municipio de Morón.
Que se impone modificar parcialmente la misma, en un todo de acuerdo con las actuales necesidades operativas informadas por las áreas que lo integran, producto de un pormenorizado análisis por parte de las mismas.
Que deviene imperativo la priorización y planificación de las acciones de gobierno mediante una perspectiva abarcadora e interdisciplinaria, a los fines de mejorar la calidad de vida de los miembros de la comunidad en general, en todo su territorio y en todas las materias o áreas.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase parcialmente la Estructura Organizativa del Departamento Ejecutivo del Municipio de Morón establecida por Decreto N° 877/19 y sus modificatorios, a partir del día 1º de Abril del año 2026.
ARTÍCULO 2°: Crease la Dirección de Área Central, dependiente de la Subsecretaría General y Territorio, la que tendrá a su cargo las misiones y funciones que se indican en el Anexo I.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas, y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

ANEXO I

A.1.1.- SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE
1.1.1.- DIRECCION DE DESPACHO
1.1.1.1.- Sector Audiencias
1.1.1.2.- Sector Asistencia Directa
1.1.2.- SUBSECRETARIA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO
1.1.2.1.- Departamento de Coordinación General
1.1.2.2.- DIRECCIÓN DE UNIDAD LOGÍSTICA Y ASISTENCIA TECNICA
1.1.3.- DIRECCIÓN DE ACTOS PÚBLICOS
1.1.4.- DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y ARTICULACION TERRITORIAL
1.1.5.- SUBSECRETARIA DE LOGISTICA
1.1.5.1.- DIRECCIÓN DE UNIDAD LOGÍSTICA Y ASISTENCIA TECNICA
1.1.6.- SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES
1.1.6.1.- DIRECCIÓN DE PRENSA
1.1.6.2.- DIRECCIÓN DE IMAGEN
1.1.6.3.- DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN DIGITAL
1.1.6.4.- DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATEGICA
1.1.6.5.- DIRECCIÓN DE REDES Y CONTENIDOS DIGITALES
1.1.6.6.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION GENERAL
1.1.6.7.- DIRECCION DE ASESORIA GENERAL

1.1.7.- SUBSECRETARÍA GENERAL Y TERRITORIO
1.1.7.1.- DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
1.1.7.2.- DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO
1.1.7.3.- DIRECCIÓN DE RELACIONES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
1.1.7.4.- DIRECCIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES
1.1.7.5.- DIRECCIÓN DE ECONOMÍA CIRCULAR
1.1.7.6.- DIRECCIÓN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (GIRSU)
1.1.7.6.1.- Departamento de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU)
1.1.7.7.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
1.1.7.8.- DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN AGROECOLOGÍCA Y FORESTAL
1.1.7.9.- DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD URBANA
1.1.7.10.- DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
1.1.7.10.1.- Departamento de Promotores
1.1.7.10.2.- Departamento Oficina de Información y Reclamos (OIR)
1.1.7.10.3.- Departamento de Administración

1.1.7.10.4.- Departamento de Mesa General de Entradas e Informes
1.1.7.10.5.- División Archivo General
1.1.7.11.- DIRECCION DE AREA GENERAL
1.1.9.- SUBSECRETARÍA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES Y DE RESOLUCIÒN ALTERNATIVA DE CONFLICOS
1.1.9.1.- DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS
1.1.9.2.- DIRECCIÓN DE DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES
1.1.10.- SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN
1.1.11.- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
1.1.12.- DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
1.1.12.1.- Coordinación de Administración de Personal
1.1.12.1.1.- División Administración, Informes y Reclamos
1.1.12.1.1.1.- Oficina de Informes y Reclamos de los Trabajadores
1.1.12.1.1.2.- Unidad de Despacho Técnico-Administrativo
1.1.12.1.1.3.- Unidad de Legajos y Certificados de Servicios
1.1.12.1.1.4.- Unidad de Previsión Social
1.1.12.1.2.- División Control y Registro de Asistencia y Licencias
1.1.12.2.- Coordinación de Seguridad y Salud Laboral
1.1.12.3.- Coordinación de Comunicación y Desarrollo
1.1.12.4.- Coordinación General
1.1.12.5.- Departamento de Gestión Administrativa y Reservas Colonia de Vacaciones “Int. Albistur Villegas”
1.1.12.5.1.- Oficina de Gestión Operativa de Colonia de Vacaciones “Int. Albistur Villegas”
1.1.12.5.2.- Unidad de Servicios Generales
1.1.12.6.- Departamento de Capacitación
1.1.12.7.- Unidad de Búsqueda y Selección de Personal
1.1.12.8.- Unidad de Comunicación Interna
1.1.13.- DIRECCIÒN DE LIQUIDACIÓN DE SUELDOS
1.1.13.1.- División Liquidación de Haberes y Retenciones
1.1.14.- SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS CULTURALES Y ARTICULACION TERRITORIAL
1.1.14.1.- Coordinación de Comunicación de Gestiones Culturales
1.1.14.2.- DIRECCION DE COORDINACION GENERAL Y ADMINISTRACION
1.1.14.3.- DIRECCION DE DESCENTRALIZACION CULTURAL
1.1.14.3.1.- Coordinación General
1.1.14.3.1.1.- Arte en los Barrios
1.1.14.3.1.2.- Programa Unidades Culturales
1.1.14.3.1.3.- Programa Talento del Barrio
1.1.14.3.1.4.- Censo Territorial de Morón Ciudad Cultural
1.1.14.3.1.5.- Mayores Arte Club
1.1.14.4.- DIRECCION DE ENSEÑANZA ARTISTICA Y PATRIMONIO CULTURAL
1.1.14.4.1.- Coordinación Departamento Administrativo
1.1.14.4.1.1.- Área Administrativa
1.1.14.4.1.2.- Área Edilicia
1.1.14.4.2.- Coordinación Departamento de Contenido Artístico
1.1.14.4.2.1.- Equipo de Producción
1.1.14.4.3.- Espacios
1.1.14.4.3.1.- Patrimonio
1.1.14.4.3.1.1.- Museo de Morón (MuMo)
1.1.14.4.3.1.2.- Biblioteca Municipal
1.1.14.4.3.1.3.- Instituto y Archivo Histórico Municipal
1.1.14.4.3.2.- Formación
1.1.14.4.3.2.1.- Villa Mecenas
1.1.14.4.3.2.2.- ETAARF
1.1.14.4.3.2.3.- Escudero
1.1.14.4.3.3.- Patrimonio y Formación
1.1.14.4.3.3.1.- Paracone
1.1.14.4.3.3.2.- Antigua Imprenta
1.1.14.5.- DIRECCION CASA MUSEO MARIA ELENA WALSH
1.1.14.5.1.- Coordinación de Eventos, Formación y Difusión
1.1.14.5.2.- Coordinación de Administración y Preservación Museográfica
1.1.14.6.- DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRODUCCION ARTISTICA
1.1.14.6.1.- Coordinación General
1.1.14.6.1.1.- Escenario a Cielo Abierto
1.1.14.6.1.2.- Octubre Cultural
1.1.14.6.1.3.- La Minga!
1.1.14.6.1.4.- Circuito M
1.1.14.6.1.5.- Vacaciones de Invierno
1.1.14.6.1.6.- Vagón Cultural
1.1.14.7.- DIRECCION DE TEATRO MUNICIPAL “GREGORIO DE LAFERRERE”
1.1.14.7.1.- Coordinación General Programación y Producción
1.1.14.7.2.- Coordinación General Técnica
1.1.14.8.- DIRECCION DE ELENCOS
1.1.14.8.1.- Coordinación General
1.1.14.8.1.1.- Agrupación Sinfónica Municipal
1.1.14.8.1.2.- Coro de Mujeres
1.1.14.8.1.3.- Coro de Cámara
1.1.14.8.1.4.- Coro de Niños
1.1.14.8.1.5.- Coro de Jóvenes
1.1.14.8.1.6.- Orquesta Folclórica Infantojuvenil de Morón Sur
1.1.14.8.1.7.- Orquesta Barrio Carlos Gardel
1.1.14.8.1.8.- Orquesta La Mayor
1.1.14.8.1.9.- Banda de Sikuris
1.1.14.8.1.10.- Escuela Coral
1.1.14.9.- DIRECCION PROGRAMAS Y POLITICAS CULTURALES
1.1.14.9.1.- Morón Ciudad Cultural
1.1.14.9.2.- Torneos Bonaerenses
1.1.14.9.3.- Arte y Educación
1.1.14.9.4.- Pre-Cosquín
1.1.15.- SUBSECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
1.1.15.1.- Coordinación General de Planificación y Gestión Deportiva
1.1.15.2.- Coordinación General de Relaciones Institucionales
1.1.15.3.- DIRECCION TECNICO – DEPORTIVA
1.1.15.3.1.- Coordinación Técnico – Deportiva
1.1.15.4.- DIRECCION DE DEPORTE COMUNITARIO, RECREACION Y CAPACITACION
1.1.15.4.1.- Coordinación de Proyectos Comunitarios
1.1.15.4.2.- Escuela de Guardavidas
1.1.15.5.- DIRECCION DE ADMINISTRACION, INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS DEPORTIVOS
1.1.15.5.1.- Coordinación de Infraestructura y Eventos Deportivos
1.1.15.5.2.- Polideportivo Gorki Grana
1.1.15.5.3.- Parque Deportivo El Palomar
1.1.15.5.4.- Parque Recreativo Ambiental
1.1.15.5.5.- Polideportivo Carlos Gardel
1.1.16.- SUBSECRETARIA DE FALTAS E INFRACCIONES
1.1.16.1.- Juzgado de Faltas Nº 1
1.1.16.2.- Juzgado de Faltas Nº 2
1.1.16.3.- Juzgado de Faltas Nº 3
1.1.16.4.- Juzgado de Faltas Nº 4
1.1.16.5.- Coordinación Administrativa de Faltas e Infracciones
1.1.16.5.1.- Auxiliares de Juzgado
1.1.16.5.2.- División Reincidentes
1.1.16.5.3.- Oficina de Mandamientos y Notificaciones
1.1.16.5.4.- Sector Mesa de Entradas – Atención al Público
1.1.16.5.5.- Sector Administración
1.1.16.5.6.- Oficina de Caratulación
1.1.16.5.7.- Oficina de Pago Voluntario
1.1.16.5.8.- Sector Archivo
1.1.17.- SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL
1.1.17.1.- DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA Y LABORATORIO ZONAL
1.1.17.1.1.- Departamento de Bromatología y Laboratorio Zonal
1.1.17.2.- DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL
1.1.17.2.1.- Departamento de Administración y Despacho

1.1.17.2.2.- Departamento de Inspectores
1.1.17.3.- DIRECCION DE RELACIONES GREMIALES Y LABORALES
1.1.18.- DIRECCION DE UNIDAD INTENDENTE

* * *

1.1.7.11.- DIRECCION DE AREA GENERAL
MISIONES:
- Fortalecer las tareas de limpieza, mantenimiento, ordenamiento y articulación en el área comercial de Morón centro, optimizando la organización y coordinación de las tareas vinculadas a la higiene urbana y el ordenamiento territorial.
- Establecer un ámbito administrativo específico que permita actuar como interlocutor entre el Departamento Ejecutivo, los comerciantes del sector y los vendedores ambulantes, a fin de promover la convivencia ordenada, la regularización de actividades y la resolución de conflictos que pudieran suscitarse.
FUNCIONES:
- Coordinar tareas de limpieza y mantenimiento en el área comercial de Morón centro.
- Supervisar el estado del espacio público y promover su correcto uso.
- Intervenir como nexo entre el Municipio, los comerciantes y los vendedores ambulantes.
- Colaborar en el ordenamiento territorial del sector céntrico.
- Articular acciones con otras áreas municipales para mejorar la circulación, seguridad e higiene urbana.
- Supervisar el correcto uso y mantenimiento de los, muebles, medios, equipos, vehículos y útiles afines al desarrollo de las actividades específicas;
- Ejercer la jefatura del personal de sus dependencias, adoptando las providencias necesarias para su permanente capacitación, calificarlo motivarlo y aplicar o gestionar las sanciones que estime corresponder;
- Elaborar el presupuesto anual del área;
- Solicitar los correspondientes suministros;
- Conducir la dependencia a su cargo y coordinar la acción de sus dependencias con las demás afines, para el cumplimiento de sus actividades específicas;
- Disponer la realización de toda otra tarea inherente a la misión del área;

* * *

DECRETO N° 469/2026

Morón, 01 de Abril de 2026

VISTO;
El Decreto N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto N° 354/25, y
CONSIDERANDO:
Que, por medio del Decreto Nº 354/25 se designó a la Sra. Claudia Sandra Marisa García (Legajo Nº 255378/00) – (D.N.I. Nº 20.860.340) en el cargo de Directora de Políticas para Personas Adultas Mayores, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente actualmente de la Subsecretaría de Abordaje Integral de Políticas Sociales, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Que la Dirección de Área Central, constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.
Que la funcionaria idónea para desempeñar las misiones y funciones de la Dirección de Área Central, es la Sra. Claudia Sandra Marisa García, razón por la cual corresponde sea designada en el respectivo cargo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cese de la Sra. Claudia Sandra Marisa García (Legajo Nº 255378/00) – (D.N.I. Nº 20.860.340), a partir del día 1º de Abril del año 2026, en el cargo de Directora de Políticas para Personas Adultas Mayores, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Integral de Políticas Sociales, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
ARTÍCULO 2º: Desígnase a la Sra. Claudia Sandra Marisa García (Legajo Nº 255378/00) – (D.N.I. Nº 20.860.340), a partir del día 1º de Abril del año 2026, en el cargo de Directora de Área Central, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría General y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaría de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4º: Dese al Registro de Decretos. Pase a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 492/2026

Morón, 08 de Abril de 2026

VISTO:
Las actuaciones obrantes en Expediente Nº 4079-11588/26-0 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que, por medio del expediente citado en el Visto, se determina un desfasaje en el procedimiento administrativo en cuanto a órdenes de suministros y compras como lo señala la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la contratación del servicio de recolección y limpieza urbana – servicios de limpieza y corte de césped, desmalezamiento de espacios verdes, fumigación, recolección de residuos de corredores, espacios verdes comunes, plazas, espacios de juegos y estancia, durante el mes de Marzo del año 2026.
Que el proveedor continuó sin suspender el servicio, cotizándolo al mismo valor, de conformidad, como resulta de la documentación obrante en el expediente del Visto.
Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en la respuesta a la consulta formulada por la Municipalidad de Coronel Suárez, en el expediente 4028-779-2017-0-1, el 31 de Julio de 2017, al dictaminar "…en un hecho consumado, se entiende que han de considerarse: el objeto de la contratación, los alcances del diseño metodológico y de la coordinación del programa instituido por ordenanza y reglamentado –a fin de evaluar la justificación de una contratación en el marco del mismo-, la Declaración de Incompetencia de las Secretarías involucradas la implementación y ejecución del programa, la modalidad contractual efectuada y el proceso de selección de la sociedad; sucesos estos que deberán ser acreditados por los funcionarios de la comuna…"
Que así también la Suprema Corte en la causa B. 51.769, "Agostinetti, Juan y otros contra Municipalidad de General Pueyrredón. Demanda Contencioso Administrativa" sostiene: "…Como ya lo tiene dicho esta Corte en reiterados fallos, la "razonabilidad" constituye un principio general de derecho –creación doctrinaria y jurisprudencial, con fundamento en los arts. 28 y 33 de la Constitución Nacional- aplicado específicamente como límite de la discrecionalidad administrativa. Su control implica verificar –además de los requisitos ineludibles de fin público, medio adecuado y ausencia de inequidad manifiesta- la existencia de circunstancias justificantes, es decir, que la restricción impuesta a los derechos ha de hallarse fundada en los hechos que le dan origen, procurando que las normas aplicables mantengan coherencia con las reglas constitucionales, de suerte, que su aplicación no resulte contradictoria con lo establecido por la ley fundamental (B. 50.192, "D'Gregorio Hnos.", sent. Del 7-VI-1988 y B. 55.237, "Pignataro", sent. Del 14-XI-2012, entre otras).".
Que, en razón de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 105° de la ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Convalídase lo actuado en el Expediente N° 4079-11588/26, por la provisión del servicio de recolección y limpieza urbana – servicios de limpieza y corte de césped, desmalezamiento de espacios verdes, fumigación, recolección de residuos de corredores, espacios verdes comunes, plazas, espacios de juegos y estancia, durante el mes de Marzo del año 2026, por la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES ($ 21.000.000).
ARTÍCULO 2º: Determínase de legítimo abono la provisión del servicio de recolección y limpieza urbana – servicios de limpieza y corte de césped, desmalezamiento de espacios verdes, fumigación, recolección de residuos de corredores, espacios verdes comunes, plazas, espacios de juegos y estancia, durante el mes de Marzo del año 2026 por el proveedor Cooperativa de Trabajo María Teresa Ltda. - 5244, en el marco de convalidación dada en el Artículo 1°, dentro del Artículo 151°, para las compras directas, del Decreto Ley N° 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades, de la siguiente factura de:

N° Factura	**Importe**
00003-00000215	21.000.000,00
Total	**21.000.000,00**

ARTÍCULO 3º: La deuda reconocida en el Artículo 2° debe comprometer los saldos existentes de la siguiente Jurisdicción 1110105000, Secretaría de Obras y Servicios Públicos; Categoría Programática 26.01.00, Mant. Paseos Pub. Y Arbol.; Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal; Partida 3.3.9.0 Otros; en la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES ($ 21.000.000), del presupuesto vigente.
ARTÍCULO 4º: La Dirección de Contaduría queda autorizada a emitir el pago total por el servicio indicado en el Artículo 1°.
ARTÍCULO 5º: Notifíquese fehacientemente a Cooperativa de Trabajo María Teresa Ltda. – 5244.
ARTÍCULO 6º: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 7º: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 493/2026

Morón, 08 de Abril de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-16653/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 8/25 referente al “Servicio de Fortalecimiento del Sistema Tributario”, para la verificación, determinación, liquidación, cobro extrajudicial y preparación de la vía judicial de cobro mediante un servicio de colaboración y asistencia técnica contratado bajo la modalidad de riesgo empresario, solicitado por la Secretaría de Economía y Finanzas.
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución AG N° 717/11 del Honorable Tribunal de Cuentas, la Subsecretaría de Ingresos Públicos, a fojas 2, manifestó su incompetencia para realizar las tareas objeto de la presente licitación. En esos términos, el área justificó dicha imposibilidad en la falta de recursos tecnológicos y humanos para llevar adelante las funciones de verificación, determinación, liquidación, cobro extrajudicial y preparación de la vía judicial de cobro. Asimismo, la Subsecretaría de Ingresos Públicos informó que, en un análisis costo-beneficio, resultaría más conveniente al Municipio que dichas funciones sean prestadas por una empresa especializada.
Que, conforme lo estipulado en el artículo 9° de la Resolución AG N° 717/11, se dio intervención al Sr. Contador Municipal a fojas 38 con el objeto de que se expida en la materia de su competencia. En su informe, el Contador indicó que el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos se ajusta a normas legales vigentes en términos de administración financiera municipal. Asimismo, solicitó la incorporación de una cláusula de confidencialidad por parte de la empresa a contratar respecto al uso de la información a la cual tenga acceso. De tal forma, tras la intervención de la Dirección de Compras y Contrataciones, de la Secretaría de Economía y Finanzas, a fojas 39 consta la incorporación del artículo 45° de confidencialidad.
Que, por su parte, la Dirección de Sistemas e Infraestructura TICs toma intervención a fojas 42 para responder a la solicitud del Sr. Contador Municipal respecto de los sistemas informáticos con los que cuenta el Municipio. En dicho informe, la Dirección de Sistemas e Infraestructura TICs manifiesta que la presente licitación no contempla la intervención del futuro contratista sobre las aplicaciones tributarias del Municipio, debido a que la empresa utilizará plataformas propias externas al ecosistema tecnológico municipal y las mismas no se integrarán con los sistemas vigentes de gestión y recaudación de tributos.
Que tal como resulta del acta de fecha de 29 de enero de 2026 se procedió a la apertura -en acto público- de las ofertas presentadas por las empresas cotizantes, las cuales fueron:
UP TECHNOLOGY S.A. porcentaje retributivo 30% IVA INCLUIDO;
TERCERIZACIÓN INGRESOS PÚBLICOS-TIP S.A. porcentaje retributivo 25,90% IVA INCLUIDO;
SERVICIOS Y CONSULTORÍA S.A. porcentaje retributivo 31% IVA INCLUIDO.
Que las ofertas presentadas por las empresas cotizantes cumplen con las condiciones documentales y técnicas exigidas en la totalidad de los pliegos licitatorios.
Que la Comisión de Preadjudicaciones recomienda la adjudicación a la empresa TERCERIZACIÓN INGRESOS PÚBLICOS-TIP S.A., en el porcentaje retributivo 25,90% IVA INCLUIDO hasta diciembre de 2026 conforme su propuesta para el servicio licitado, en virtud de que la oferta resulta ajustada al pliego y obtuvo el puntaje más alto.
Que se procedió a dar consulta respecto de la imputación presupuestaria, debido a que la contratación que nos ocupa es una retribución porcentual por tareas comprobadas y no tiene presupuesto alguno, con el fin de poder devengar en el caso de ser comprobada la correspondiente retribución partida presupuestaria para proceder al pago.
Que en virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas y el informe producido por el área técnica, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 105º y concordantes de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11.654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adjudícase la Licitación Pública N° 8/25, tramitada por el Expediente Nº 4079-16653/25, referente al “Servicio de Fortalecimiento del Sistema Tributario”, para la verificación, determinación, liquidación, cobro extrajudicial y preparación de la vía judicial de cobro mediante un servicio de colaboración y asistencia técnica contratado bajo la modalidad de riesgo empresario, solicitado por la Secretaría de Economía y Finanzas, a la firma: TERCERIZACIÓN

INGRESOS PÚBLICOS-TIP S.A. (CUIT 30-70791066-2) en el porcentaje retributivo 25,90% IVA INCLUIDO hasta diciembre de 2026 conforme su propuesta para el servicio licitado.
ARTÍCULO 2°: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir las órdenes de pago correspondientes, según la forma descripta en los Pliegos, para devengar la retribución en la Subjurisdicción: 1110103000; Unidad Ejecutora: 45 – Secretaría de Economía y Finanzas; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal; Categoría Programática: 01.17.00 – Administración de Políticas Tributarias.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 494/2026

Morón, 08 de Abril de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-209/26 referente a la adquisición de reactivos para equipo BACK ALERT 3D 120 en comodato, solicitado por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Morón, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 1, que habilita la contratación directa cuando se trata de artículos de venta exclusiva.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 209/26.
Que a fojas 4/5 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fojas 6/8 obra la cotización de la empresa QUIMICA EROVNE S.A.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 1 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-209/26.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 209/26 la adquisición de reactivos para equipo BACK ALERT 3D 120 en comodato, solicitado por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Morón, a la empresa QUIMICA EROVNE S.A. (30-52535648-1), por la suma de $ 11.600.000.- (Pesos once millones seiscientos mil).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos Nº 414 obrante en el correspondiente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 495/2026

Morón, 08 de Abril de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-396/26 referente a la adquisición de reactivos para equipo de gases en sangre ABL 9 y ABL 80 en comodato, solicitado por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Morón, y
CONSIDERANDO:
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el artículo 156º inc. 1, que habilita la contratación directa cuando se trata de artículos de venta exclusiva.
Que en pos de garantizar con eficiencia la efectiva prestación, se ha cursado en forma directa y excepcional la contratación que obra en el Expediente Nº 396/26.
Que a fojas 4/5 obra la planilla y constancia de invitación a cotizar.
Que a fojas 6/18 obra la cotización de la empresa GEMATEC S.R.L.
Que ha tomado la debida intervención la Dirección de Compras y Contrataciones.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 1 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-396/26.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase por Compra Directa Nº 396/26 la adquisición de reactivos para equipo de gases en sangre ABL 9 y ABL 80 en comodato, solicitado por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Morón, a la empresa GEMATEC S.R.L. (30-69479339-4), por la suma de $ 10.461.372.- (Pesos diez millones cuatrocientos sesenta y un mil trescientos setenta y dos).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos Nº 775 obrante en el correspondiente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 559/2026

Morón, 08 de Abril de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Expediente Nº 5000-411/26, Licitación Privada N° 21/26 segundo llamado, referente al servicio de recolección y limpieza urbana solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y
CONSIDERANDO:
Que en el caso del presente expediente, a fs. 10 y 11, obran el registro de invitados a cotizar y reporte de su envío.

Que como surge del acta de apertura a fs. 13, se ha presentado a cotizar una sola empresa: COOPERATIVA DE TRABAJO MARIA TERESA LTDA.
Que por tal razón, se procedió a efectuar un segundo llamado, cuyas constancias obran a fs. 25/25.
Que según acta de apertura de fs. 29, se ha presentado a cotizar la empresa: COOPERATIVA DE TRABAJO MARIA TERESA LTDA.
Que para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 151°, 153° y 156° La Ley Orgánica Municipal, resultan de aplicación las excepciones que prevé el Artículo 156° inc. 5, que habilita la compra y contratación directa cuando habiéndose realizado dos concursos de precios o licitaciones no hubieran ofertas o las recibidas no fueron convenientes.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase y apruébese el procedimiento excepcional previsto en los términos del artículo 156 inciso 5 de La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6.769/1958 y sus modificatorias, mediante Expediente Nº 5000-411/26.
ARTÍCULO 2°: Adjudícase la Licitación Privada N° 21/26 – Segundo Llamado – Expediente N° 411/26 referente al servicio de recolección y limpieza urbana solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO MARIA TERESA LTDA. (CUIT 30-71565121-8) en la suma total de pesos CIENTO CINCO MILLONES ($ 105.000.000).
ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago según la forma establecida en la adjudicación y pliego de bases y condiciones generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal, según datos de la solicitud de gastos N° 711, obrante en el correspondiente expediente.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 560/2026

Morón, 09 de Abril de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, el Expediente Nº 4079-11373/25 D.E., la Ley 14449 de Acceso Justo al Hábitat, su Decreto Reglamentario N° 1062/13, el Programa de Mejoramiento Habitacional Bonaerense “Trabajar en Casa” – Etapa 1, el Decreto N° 365/2026, y
CONSIDERANDO:
Que la Ley 14449 tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
Que sus objetivos específicos son: Promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales, Abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional, Generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo.
Que el Estado Provincial será el encargado de la ejecución de las políticas necesarias para la satisfacción progresiva del derecho a una vivienda y a un hábitat digno, incluyendo la participación de los Gobiernos Municipales y de las Organizaciones no Gubernamentales sin fines de lucro que en su objeto social propendan al fomento de dichos objetivos y la iniciativa privada, teniendo prioritariamente en cuenta las demandas sociales de la población.
Que el artículo 8 establece entre sus lineamientos generales que la Autoridad de Aplicación y los Municipios deberán implementar en forma progresiva y según los medios disponibles, entre otras, actuaciones de diferente escala dirigidas a: a) Proveer suelo urbanizable en centros urbanos y zonas rurales. b) Desarrollar nuevas áreas residenciales en centros urbanos o en asentamientos rurales, mediante la construcción de conjuntos de viviendas o urbanísticos completos o de desarrollo progresivo que cuenten con la infraestructura y los servicios, las reservas de equipamiento comunitario y espacios verdes. c) Ejecutar proyectos de integración socio urbanística de villas y asentamientos precarios. d) Impulsar programas de construcción, autoconstrucción, reparación, remodelación o ampliación de viviendas tanto urbanas como rurales. e) Promover la recuperación, rehabilitación o refuncionalización de edificios y sectores urbanos residenciales en proceso de degradación, preservando el valor del patrimonio histórico y social. f) Ejecutar la construcción, ampliación y/o mejoramiento de servicios de infraestructura básicos, de equipamientos comunitarios y/o de espacios públicos recreativos. g) Asegurar, en coordinación con la Escribanía General de Gobierno, la regularización dominial y la gestión escrituraria de los inmuebles construidos con el fin de permitir el acceso al título de propiedad y su constitución como bien de familia. h) Atender la refuncionalización, rehabilitación y adecuación normativa de inmuebles fiscales aptos para finalidades de uso social y colectivo, en particular la provisión de suelo fiscal a los fines de su incorporación al Programa PRO.CRE.AR creado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 902 de fecha 12 de junio de 2012, exceptuando a los bienes incorporados de la aplicación del Decreto-Ley 8.912/77.
Que el artículo 9 señala que la totalidad de los recursos, sean estos en dinero, obras o tierras, obtenidos a través de la aplicación de los instrumentos de actuación y mecanismos de gestión reglamentados en la presente Ley, deben ser destinados a los fines determinados en el artículo precedente. La reglamentación establecerá los mecanismos de administración financiera adecuados para garantizar la intangibilidad de los mismos.
Que el artículo 9 del Decreto Reglamentario N° 1062/13 establece que: Para garantizar la intangibilidad de los recursos destinados a cumplir los fines previstos por el artículo 8° de la Ley, se establecen los siguientes mecanismos de administración financiera: a) El Fondo Fiduciario Público “Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat”, creado por la Ley Nº 14.449 en sus artículos 37 a 43, y reglamentado por los artículos del presente. b) La creación por parte de cada Municipio de una cuenta especial denominada “Financiamiento y Asistencia Técnica para la Mejora del Hábitat”, con asignación y destino específico. El aporte de los recursos que la integren serán los originados por la aplicación de los instrumentos de actuación y mecanismos de gestión de la Ley, como asimismo aquéllos generados por la modificación introducida por el artículo 64 de la Ley al Decreto Ley N° 8.912/77 y todo otro recurso que se asigne con destino a la misma.
Que el artículo 40 de la Ley N° 14449 establece que el Fondo fiduciario operará a través de los Municipios y organizaciones gubernamentales, estimulando la

participación de las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro o mixtas, en las condiciones que fije la reglamentación, que serán consideradas Organizaciones de Microcrédito para el otorgamiento de préstamos a las familias beneficiarias destinados al pago de mano de obra y a la compra de materiales e insumos para: a) Ampliación, refacción, terminación y/o mejora de la vivienda. b) Construcción o terminación de instalaciones internas, incluyendo la conexión a redes de servicios básicos. c) Construcción de redes públicas domiciliarias de servicios básicos.

Que la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires desarrolló el PROGRAMA DE MEJORAMIENTOS HABITACIONALES BONAERENSES - TRABAJAR EN LA CASA a fin de trabajar en conjunto con Municipios de la Provincia de Buenos Aires y Organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de que las familias bonaerenses con déficit habitacional y sanitario, que vivan preferentemente en Barrios inscriptos en el Registro Público Provincial de Villas y Asentamientos Precarios puedan mejorar sus viviendas mediante la percepción de subsidios y microcréditos, en atención a sus necesidades más urgentes.

Que el mecanismo de financiación de dicho Programa será a través de desembolsos a las familias adjudicatarias que se materializan a través de la entrega de subsidios y microcréditos mediante convenios con Municipios Bonaerenses y/u organizaciones en el marco de la Ley 14449 de Acceso Justo al Hábitat.

Que el Proyecto se implementará en dos etapas, en la primera se realizará un primer desembolso en carácter de transferencia no reembolsable para el pago de materiales y/o mano de obra, y en la segunda etapa se realizará un segundo desembolso no reembolsable que será utilizado como microcrédito para generar el sistema de re-créditos y beneficiar más familias bonaerenses.

Que a fojas 2/12 del expediente citado en el Visto obra la descripción pormenorizada del Proyecto, y a fojas 18/29 obra la propuesta de implementación de la Etapa I por parte de esta comuna.

Que en total se entregarán 100 apoyos económicos de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000) por familia adjudicataria, siendo 87 las familias que cumplieron con la presentación de la documentación requerida, y 13 las que aún no han presentado tal documentación.

Que a fojas 52/54 obra copia fiel del Convenio registrado bajo el Nº 1076/25, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y el Municipio de Morón, a fines de otorgar a esta comuna el apoyo económico necesario para llevar adelante el Proyecto.

Que a fojas 74/890 obra el listado de familias beneficiarias del Programa de Mejoramiento Habitacional Bonaerense “Trabajar en la Casa” Etapa 1, así como la documentación correspondiente a cada beneficiario.

Que mediante el Decreto N° 365/2026 se otorgó en carácter de subsidio no reembolsable el monto de hasta PESOS CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000) referente al “Programa de Mejoramientos Habitacionales Bonaerenses – Trabajar en la Casa – Etapa 1” a ochenta y siete (87) beneficiarios.

Que a fojas 903, la Dirección de Administración y Despacho de la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad advierte que hubo un error en la numeración continua en el Anexo I ya registrado del Decreto mencionado con anterioridad, siendo lo correcto ochenta y cinco (85) beneficiarios y no ochenta y siete (87) como se consignó, por lo que correspondería la rectificación de dicho Anexo.

Que a fojas 908, la Dirección de Administración y Despacho, dependiente de la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad envía el listado de familias beneficiarias del citado Programa, siendo los beneficiarios quince (15) para completar el total de cien (100).

Que han intervenido la Secretaría de Economía y Finanzas, la Secretaría de Planificación Estratégica, y la Subsecretaría de Asuntos Legales.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Sustitúyase el Anexo I del Decreto N° 365/2026, por el que se detalla en el Anexo I del presente.

ARTÍCULO 2°: Otórgase en carácter de subsidio no reembolsable el monto de hasta PESOS CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000) referente al “Programa de Mejoramientos Habitacionales Bonaerenses - Trabajar en la Casa - Etapa 1” a los beneficiarios que se establecen en el Anexo II.

ARTÍCULO 3°: La Contaduría General está autorizada a emitir la orden de pago, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 24 – Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad, Fuente de Financiamiento 132 – de Origen Provincial.

ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

Por razones de espacio, los Anexos I y II deberán ser solicitados en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 566/2026

Morón, 15 de Abril de 2026

VISTO;

La Ordenanza N° 17494/2016 y su Decreto Reglamentario N° 1870/21, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-17065/22 D.E., y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 112 del expediente mencionado en el visto, obra solicitud de subsidio de obra por medio del Fondo de Fortalecimiento Institucional por parte del Centro de Jubilados Barrio Güemes (CUIT N° 33-71079472-9), destinado a la impermeabilización de los techos y paredes de la institución.

Que el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 1870/21, establece: “REPARACIONES, MEJORAS Y OBRAS NUEVAS EDILICIAS. La autoridad de aplicación analizará las solicitudes de subsidios a otorgar a las Instituciones comprendidas en la Ordenanza N° 17494/16, para ser aplicadas a reparaciones, mejoras y obras nuevas en sus inmuebles. La entidad solicitará el subsidio a través de una nota que presentará en la Dirección de Relaciones y Fortalecimiento Institucional, que reúna el tenor de la mencionada en el artículo precedente, acompañada de la siguiente documentación:

1. Descripción pormenorizada del proyecto de reparación, mejora u obra, indicando el plazo de ejecución y cantidades de metros, lineales o cuadrados.
2. Tres (03) presupuestos por los materiales que se deben utilizar, describiendo las medidas, cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales.
3. En caso de requerirse el pago de la mano de obra, se deberán acompañar tres (03) presupuestos por la mano de obra de los trabajos que se deben realizar, especificándose las cantidades, precios unitarios de los elementos y precios totales. Previo al otorgamiento del subsidio, la entidad solicitante deberá manifestar la conformidad de lo actuado, por medio de una Nota de la Comisión Directiva a tal fin”.

Que se encuentran cumplimentados en su totalidad los requisitos solicitados en el Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 1870/21, habiendo presentado la

Institución la documentación correspondiente a tales efectos.
Que a fs. 126/127, ha tomado intervención la Subsecretaría de Asuntos Legales, Coordinación Dictámenes, emitiendo dictamen favorable.
Que a fs. 129, la Dirección de Imputación Presupuestaria, Solicitud de Pedidos y Convenios Específicos adjunta la Solicitud de Gastos N° 1 – 799.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase subsidio a favor del Centro de Jubilados Barrio Güemes (CUIT N° 33-71079472-9), por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS con 00/100 ($ 4.812.500) destinado a la impermeabilización de los techos y paredes de la institución.
ARTÍCULO 2°.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada en el Artículo 1° a nombre del Centro de Jubilados Barrio Güemes (CUIT N° 33-71079472-9), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción 1110116000 – Jefatura de Gabinete; Unidad Ejecutora 58 – Jefatura de Gabinete; Fuente de Financiamiento 131 – De origen municipal.
ARTÍCULO 4°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrián Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 567/2026

Morón, 15 de Abril de 2026

VISTO;
El Decreto-Ley N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4079-11383/26 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que lo dispuesto por el Artículo 93° y ss. del Capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, reglamenta el procedimiento para la integración y funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes.
Que corresponde al Departamento Ejecutivo habilitar un registro especial para la inscripción de aquellos Contribuyentes que reúnan los requisitos previstos en la normativa señalada.
Que han tomado intervención la Secretaría de Economía y Finanzas y la Subsecretaría de Ingresos Públicos.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Procédase a la apertura del Registro de Mayores Contribuyentes, correspondiente al ejercicio fiscal en curso, en el cual se inscribirán desde el día 1° hasta el día 15 de Mayo del año 2026, los Contribuyentes en las condiciones establecidas en el Artículo 93° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.
ARTICULO 2º.- La Secretaría de Economía y Finanzas, a través del área competente, extenderá los Certificados de Mayor Contribuyente a quienes pretendan integrar la nómina, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 93º y 94º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.
ARTICULO 3º.- La Dirección de Asuntos Técnicos procederá a registrar a los contribuyentes que acrediten estar en condiciones de inscribirse mediante la presentación del instrumento dispuesto en el Artículo precedente, en el horario de 09:00 a 15:00 horas.
ARTICULO 4º.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 569/2026

Morón, 15 de Abril de 2026

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-12932/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente mencionado en el Visto, la Subsecretaría de Cultura y Deporte solicita se abone una diferencia por inscripciones a torneos CAG correspondientes al 2025.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal a la “Afiliación Anual a la Federación Metropolitana de Gimnasia y Aranceles 2026, que incluye afiliaciones, revalidas, inscripciones a torneos FMG y CAG, Licencias CAG e inscripción a ingresos élite”, a fin de participar de diferentes torneos a desarrollarse durante el corriente año.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre de la Federación Metropolitana de Gimnasia CUIT N° 30-65505881-4 por la suma de PESOS CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA con 00/100 ($ 105.540), con oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 1110116000 categoría programática 33.01.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presente ejercicio, a fin de cancelar una diferencia por inscripciones a torneos CAG correspondientes al 2025.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 570/2026

Morón, 15 de Abril de 2026

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-11326/26 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente mencionado en el visto, la Subsecretaría de Deportes y Recreación solicita la declaración de interés municipal a la “Afiliación Anual a la FEDERACIÓN ATLÉTICA METROPOLITANA y Aranceles 2026, que incluye Afiliaciones, Revalidas, Inscripciones, Licencia Anual CADA, Viajes a Campeonatos Nacionales y Pases Federativos, a fin

de participar en diferentes Torneos", a desarrollarse durante el corriente año.
Que para participar del evento mencionado anteriormente, es necesario hacer efectivo el pago a la Federación Atlética Metropolitana, con cargo de oportuna rendición de cuentas, a fin de poder hacer frente a gastos de pequeña cuantía.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal a la "Afiliación Anual a la Federación Atlética Metropolitana y Aranceles 2026, que incluye Afiliaciones, Revalidas, Inscripciones, Licencia Anual CADA, Viajes a campeonatos nacionales y pases federativos, a fin de participar en diferentes Torneos", a desarrollarse durante el corriente año.
ARTÍCULO 2°: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre de la Federación Atlética Metropolitana (CUIT N° 30-65309728-6) por la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS ($ 6.160.300), con oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 1110160000 categoría programática 33.01.00 Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal del presente ejercicio.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 571/2026

Morón, 15 de Abril de 2026

VISTO;
Las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-10876/26 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente mencionado en el visto, se trata la realización de las Reuniones de Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal que organizará el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires durante el año 2026.
Que ésta comuna ha tenido activa participación en estos eventos permitiendo la capacitación de los asistentes por la mencionada institución, debatiéndose temas relacionados con la administración financiera municipal, siendo objetivo fundamental contribuir a la modernización y eficiencia de las tareas propias del mismo.
Que los encuentros mencionados se llevarán a cabo en distintas ciudades de la Provincia de Buenos Aires durante el año en curso.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Municipal a las Reuniones de Profesionales en Ciencias Económicas del Ámbito Municipal que organizará el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, a llevarse a cabo en las fechas y en las ciudades que se indican a continuación:

Fecha	**Sede**
Abril	Benito Juarez
Mayo	Moreno
Junio	Las Flores
Julio	Puán
Agosto	Lanús
Septiembre	Colón
Octubre	General Pinto
Anual Noviembre	Pinamar

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Sr. Secretario de Economía y Finanzas a proponer a los funcionarios participantes a las Reuniones indicadas en el Artículo 1°.
ARTÍCULO 3°: Autorízase al Sr. Secretario de Economía y Finanzas a emitir la pertinente Resolución de disposición de fondos para concretar la concurrencia de los funcionarios a los encuentros mencionados en el Artículo 1°.
ARTÍCULO 4°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 5°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Giselle Franco

* * *

DECRETO N° 572/2026

Morón, 15 de Abril de 2026

VISTO;
El Decreto-Ley Nº 6569/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, los Decretos Nº 1146/25 y 383/26, las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4079-11077/25 D.E., y
CONSIDERANDO:
Que por medio del Decreto Nº 1146/25 se designó a la Sra. Susana Elba Morvillo (D.N.I. N° 16.395.527) en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones, en forma interina, a partir del día 12 de Junio del año 2025, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera y Bienes Físicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
Que por medio del Decreto Nº 383/26 se aceptó la renuncia de la Sra. Alejandra María Stefani (D.N.I. Nº 31.164.225), a partir del día 13 de Febrero del año 2026, al cargo de Directora de Compras y Contrataciones, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera y Bienes Físicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
Que, por la idoneidad en el desempeño de las misiones y funciones de la Dirección citada, corresponde designar a la Sra. Susana Elba Morvillo (D.N.I. N° 16.395.527) en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones, en forma definitiva, a partir del día 13 de Febrero del año 2026.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Dispónese el cese de la Sra. Susana Elba Morvillo (D.N.I. N° 16.395.527), a partir del día 13 de Febrero del año 2026, en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones, en forma interina, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera y Bienes Físicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 2°: Desígnase a la Sra. Susana Elba Morvillo (D.N.I. N° 16.395.527), en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones, a partir del día 13 de Febrero del año 2026, con un régimen

horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera y Bienes Físicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 3°: Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°: Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Oficial. Oportunamente, archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 573/2026

Morón, 15 de Abril de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58, las actuaciones obrantes en el expediente N° 4079-11279/26, y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente mencionado en el Visto, la Secretaría de Jefatura de Gabinete, solicita un subsidio de PESOS SETECIENTOS MIL ($ 700.000), a los fines de cubrir los gastos de sepelio y traslado por la muerte del joven vecino de Morón, Martín Bautista Benjamín (D.N.I. N° 57.515.647), con domicilio en la calle Castelli 154 de éste Municipio, acaecida el día 24 de Febrero del año 2026.
Que se acompaña la siguiente documentación: Copia de Documento Nacional de Identidad de la Sra. Martín Gisela Alejandra (D.N.I. N° 35.800.204), de Martin Bautista Benjamín (D.N.I. N° 57.515.647), certificación negativa de ANSES, certificado de defunción, certificado único de discapacidad y factura por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL ($ 700.000).
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente Acto Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la familia Martin a fin de solventar los gastos de servicio de sepelio y traslado por la muerte del joven Martín Bautista Benjamín (D.N.I. N° 57.515.647), por un monto de PESOS SETECIENTOS MIL ($ 700.000).
ARTÍCULO 2°.- Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre de la Cochería Pache Hnos. S.A., por los servicios prestados en el sepelio y traslado de Martín Bautista Benjamín (D.N.I. N° 57.515.647), por la suma de PESOS SETECIENTOS MIL ($ 700.000), con oportuna rendición de cuentas documentada, con imputación presupuestaria a la jurisdicción 1110116000, categoría programática 31.00.00.
ARTÍCULO 3°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Lic. Lucas Hernan Ghi
C.P. Guido Adrian Napolitano – Dra. Estefania Franco

* * *

DECRETO N° 574/2026

Morón, 15 de Abril de 2026

VISTO:
Las actuaciones obrantes en Expediente Nº 4079-11253/26-0 D.E. referente al servicio de soporte técnico sistema de personal y portal de empleados del Municipio de Morón, y
CONSIDERANDO:
Que a través del expediente mencionado en el visto, se determina un desfasaje en el procedimiento administrativo en cuanto a órdenes de suministros y compras como lo señala la Dirección de Recursos Humanos para la contratación del suministro señalado.
Que el proveedor realizó el servicio, de conformidad, como resulta de la documentación obrante en el expediente de marras.
Que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, en la respuesta a la consulta formulada por la Municipalidad de Coronel Suárez, en el expediente 4028-779-2017-0-1, el 31 de Julio de 2017, al dictaminar "…en un hecho consumado, se entiende que han de considerarse: el objeto de la contratación, los alcances del diseño metodológico y de la coordinación del programa instituido por ordenanza y reglamentado –a fin de evaluar la justificación de una contratación en el marco del mismo-, la Declaración de Incompetencia de las Secretarías involucradas la implementación y ejecución del programa, la modalidad contractual efectuada y el proceso de selección de la sociedad; sucesos estos que deberán ser acreditados por los funcionarios de la comuna…"
Que así también la Suprema Corte en la causa B. 51.769, "Agostinetti, Juan y otros contra Municipalidad de General Pueyrredón. Demanda Contencioso Administrativa" sostiene: "…Como ya lo tiene dicho esta Corte en reiterados fallos, la "razonabilidad" constituye un principio general de derecho –creación doctrinaria y jurisprudencial, con fundamento en los arts. 28 y 33 de la Constitución Nacional- aplicado específicamente como límite de la discrecionalidad administrativa. Su control implica verificar –además de los requisitos ineludibles de fin público, medio adecuado y ausencia de inequidad manifiesta- la existencia de circunstancias justificantes, es decir, que la restricción impuesta a los derechos ha de hallarse fundada en los hechos que le dan origen, procurando que las normas aplicables mantengan coherencia con las reglas constitucionales, de suerte, que su aplicación no resulte contradictoria con lo establecido por la ley fundamental (B. 50.192, "D'Gregorio Hnos.", sent. Del 7-VI-1988 y B. 55.237, "Pignataro", sent. Del 14-XI-2012, entre otras).".
Que en razón de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105° de la ordenanza N° 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Convalídase lo actuado en el expediente N° 4079-11253/26, por soporte técnico del Sistema de Personal y Portal de Empleados del Municipio de Morón, por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100 ($ 37.200.000).
ARTÍCULO 2º.- Determinase de legítimo abono para Compubeccar S.A. – 5073 por el Servicio de Soporte Técnico Sistema de Personal y Portal de Empleados del Municipio de Morón por los meses de Enero y Febrero del año 2026, en el marco de la convalidación dada en el Artículo 1°, dentro del Artículo 151°, para las compras directas, del Decreto Ley N° 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, de las siguientes facturas de:

N° Factura	Importe
00002-00001488	18.600.000,00
00002-00001489	18.600.000,00
Total	**37.200.000,00**

ARTÍCULO 3º.- La deuda reconocida en el Artículo 2° debe comprometer los saldos existentes de la siguiente Jurisdicción 1110110000, Dirección de Recursos Humanos; Categoría Programática 01.12.00, Legal y Técnica; Fuente de Financiamiento 110, Tesoro Municipal; Partida 3.4.6.0 De informática y Sistemas Computarizados; en PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL con 00/100 ($ 37.200.000).
ARTÍCULO 4º.- La Dirección de Contaduría queda autorizada a emitir el pago total por el servicio indicado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese fehacientemente a COMPUBECCAR S.A. – 5073.
ARTÍCULO 6°.- Refrendan el presente Decreto, el Secretario de Economía y Finanzas y la Secretaria de Jefatura de Gabinete.
ARTÍCULO 7°.- Dese al Registro de Decretos. Publíquese en el Boletín Municipal, oportunamente archívese.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCION Nº 029/2026

Morón, 01 de Abril de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 17/2026, tramitada por Expte. Nº 136/2026, referente al servicio de Charter para el Programa Sábados Recreativos solicitado por la Subsecretaría de Deporte y Recreación.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: ROTEZYN MIGUEL ANGEL; FERNANDEZ EMILIO RAMIRO; CERVANTES FELIPE DANIEL; FREIRE DA SILVA JOSE ANTONIO; GRUPO VF FAVA & CO S.R.L. y VAZQUEZ CHRISTIAN EDUARDO.
Que según el Acta de Apertura a fs. 16, se presentaron los proveedores: VAZQUEZ CHRISTIAN EDUARDO; GRUPO VF FAVA & CO S.R.L; ROTEZYN MIGUEL ANGEL; FERNANDEZ EMILIO RAMIRO y CERVANTES FELIPE DANIEL.
Que de acuerdo a la nota emitida por la Subsecretaría de Deporte y Recreación la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: GRUPO VF FAVA & CO S.R.L
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 17/2026, tramitada por Expte. Nº 136/2026, referente al servicio de Charter para el Programa Sábados Recreativos solicitado por la Subsecretaría de Deportes y Recreación, al proveedor: GRUPO VF FAVA & CO S.R.L el ítem N°1 en la suma total de pesos cuarenta y nueve millones cuatrocientos setenta y seis mil ($49.476.000.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos cuarenta y nueve millones cuatrocientos setenta y seis mil ($49.476.000.-)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 58, Jefatura de Gabinete, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en las Solicitudes de Gastos Nº 432.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Susana Morvillo – C.P. Guido Adrian Napolitano

* * *

RESOLUCION N° 030/2026

Morón, 07 de Abril de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 12/2026, tramitada por Expte. Nº 151/2026, referente a la Adquisición de Material hospitalario descartable solicitado por la Dirección Administración hospital de Morón.
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L, DROGUERIA MARTORANI S.A, EURO SWISS S.A , CIENTIFICA EXPRESS S.R.L, HOLTER S.A, BYMED S.R.L, GBO ARGENTINA S.A, ZEID MEDICAL S.R.L, AMERICAN FIURE S.A.
Que para la presente Licitación concurrieron los proveedores LABORATORIOS IGALTEX S.R.L, SIST. MEDICAL S.R.L, BHAURAC S.A, BYMED S.R.L, ZEID MEDICAL S.R.L, DROGUERIA MARTORANI S.A, VGE FARMA S.A, DISPROMED COMERCIAL S.R.L, AMERICAN FIURE S.A, EURO SWISS S.A, ABLE S.A, CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L , LABORATORIOS JAYOR S.R.L, HOLTER S.A resultando CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L, LABORATORIOS IGALTEX S.R.L, SIST.MEDICAL S.R.L, DROGUERIA MARTORANI S.A, AMERICAN FIURE S.A, BYMED S.R.L, EURO SWISS S.A, BHAURAC S.A,VGE FARMA S.A más convenientes a los intereses municipales, atento al informe emitido por la Dirección Administración Hospital de Morón dependiente de la Secretaria de Salud
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 12/2026, tramitada por Expte. Nº 151/2026, referente a la Adquisición de Material hospitalario descartable, solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón, al proveedor CIUDAD HOSPITALARIA S.R.L los ítems Nº 1-2-3-4-5-6-7-8-9-11-16-17-18-19-21-22-23-24-25-27-28-30-31-32-33-34-35-39-43-44-45-48-51-52-53-54-55-56-58-65-76-77-79-80-84-85-86-88-89-90-91-92-95-96-97-100-104-107-108-109-110-112-113-114-126-131-132-135-136 en la suma total de pesos cuarenta y siete millones dieciocho mil novecientos sesenta y siete ($47.018.967).- proveedor LABORATORIOS IGALTEX S.R.L los ítems Nº 10-47-103-106-124 en la suma total de pesos un millón ochocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ($1.844.400).- proveedor SIST.MEDICAL S.R.L los items Nº 12-26-66-75 en la suma total de pesos tres millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro ($3.625.454).- proveedor DROGUERIA MARTORANI S.A, los ítems Nº 15-49-50-62-64-68-69-70-71-78-81-82-83-87-111-122-133-134 en la suma total de pesos siete millones ciento cuatro mil trescientos cuarenta y seis con quince centavos ($7.104.346,15), proveedor AMERICAN FIURE S.A ítem Nº 29 en la suma total de tres millones novecientos veinte mil cuatrocientos ($ 3.920.400).- proveedor BYMED S.R.L los ítems Nº 13 y 14 en la suma total de pesos tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos sesenta

($ 3.495.960).- proveedor EURO SWISS S.A los ítems Nº 36-40-46-59-60-61-72-73-74-93-94-101-102-115-116-117-118-119-120-121-123-127-128-129 en la suma total de ocho millones seiscientos cuarenta y un mil novecientos setenta y uno ($8.641.971).- proveedor VGE FARMA S.A ítem Nº 37 en la suma total de un millón quinientos noventa y cuatro mil quinientos setenta y cinco ($1.594.575).- proveedor BHAURAC S.A ítem Nº 41 en la suma total de pesos trescientos veinte mil ($320.000).- El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos setenta y siete millones quinientos sesenta y seis mil setenta y tres con quince centavos. ($77.566.073,15).-
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 422-902-972
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Susana Morvillo – C.P. Guido Adrián Napolitano

* * *

RESOLUCION N° 031/2026

Morón, 08 de Abril de 2026

VISTO:
Lo establecido en el título I, artículo 3° bis de la Ordenanza Impositiva vigente, y;
CONSIDERANDO:
Que las normativas vigentes permiten a la Secretaría de Economía y Finanzas a dictar actos administrativos dentro de sus facultades.
Que siendo que la Ordenanza Impositiva N° 22379/2023 y sus modificatorias, prevén en su artículo 3° bis, un incremento del 5 % (cinco por ciento) para el mes de mayo del corriente aplicable a los tributos establecidos en la ordenanza fiscal, se procede a acompañar el cuadro tarifario actualizado.
Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1°: Publíquese los nuevos valores tarifarios impositivos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° bis de la Ordenanza Impositiva vigente, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.
Artículo 2°: Dése al registro de Resoluciones.

Dra. Rosana Martinez – Cdor. Guido Napolitano

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I deberá ser solicitado en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

RESOLUCION N° 032/2026

Morón, 13 de Abril de 2026

VISTO;
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025: y la Licitación Privada N° 23/2026, tramitada por Expte. Nº 184/2026, referente al servicio de esterilización solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón,
CONSIDERANDO;
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 336/2025 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que, para la presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal, fueron invitados a cotizar los proveedores: INDUSTRIAS HOGNER S.A.C.I.F.y A., BACK S.A., ASISTHOS S.R.L. y STERI-LAB S.R.L.
Que para la presente Licitación concurrieron los proveedores: ASISTHOS S.R.L. y STERI-LAB S.R.L.
Que según nota emitida por la Dirección de Gestión de Procesos de Compras dependiente de la Secretaría de Salud la oferta más conveniente a los intereses municipales resulta ser la del proveedor: ASISTHOS S.R.L.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello;

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 23/2026, tramitada por Expte. Nº 184/2026, referente al servicio de esterilización solicitado por la Dirección Administración Hospital de Morón, al proveedor: ASISTHOS S.R.L. el ítem 1 en la suma total de pesos ochenta y cinco millones ($85.000.000.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de pesos ochenta y cinco millones ($85.000.000.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente; imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 12, Secretaría de Salud, Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro Municipal; dentro de la clasificación obrante en la Solicitud de Gastos Nº 985
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Susana Morvillo – C.P. Guido Adrián Napolitano

* * *

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 001/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88403/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”.
REGISTRADA BAJO EL N° 001/2026.

* * *

RESOLUCION N° 002/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88402/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
“Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón”.
REGISTRADA BAJO EL N° 002/2026.

* * *

RESOLUCION N° 003/2026

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88430/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes analicen la factibilidad de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 003/2026.

* * *

RESOLUCION N° 004/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87813/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes emitan un informe de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 004/2026.

* * *

RESOLUCION N° 005/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88069/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes emitan un informe de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 005/2026.

* * *

RESOLUCION N° 006/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87293/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes emitan un informe de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 006/2026.

* * *

RESOLUCION N° 007/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87957/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes emitan un informe de lo solicitado a Fs. 1. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 007/2026.

* * *

RESOLUCION N° 008/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 85560/24 H.C.D. - 4079-10509/24 D.E., para que a través de la Dirección de Obras Particulares informen sobre la actualización del plano. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 008/2026.

* * *

RESOLUCION N° 009/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88094/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 009/2026.

* * *

RESOLUCION N° 010/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88090/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 010/2026.

* * *

RESOLUCION N° 011/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88005/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 011/2026.

* * *

RESOLUCION N° 012/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88011/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.

Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 012/2026.

* * *

RESOLUCION N° 013/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88149/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 013/2026.

* * *

RESOLUCION N° 014/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88001/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 014/2026.

* * *

RESOLUCION N° 015/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88008/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 015/2026.

* * *

RESOLUCION N° 016/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88003/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 016/2026.

* * *

RESOLUCION N° 017/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88148/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 017/2026.

* * *

RESOLUCION N° 018/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88147/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 018/2026.

* * *

RESOLUCION N° 019/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88007/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 019/2026.

* * *

RESOLUCION N° 020/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88152/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 020/2026.

* * *

RESOLUCION N° 021/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88006/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 021/2026.

* * *

RESOLUCION N° 022/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88002/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 022/2026.

* * *

RESOLUCION N° 023/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88004/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 023/2026.

* * *

RESOLUCION N° 024/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88150/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 024/2026.

* * *

RESOLUCION N° 025/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88000/25 H.C.D. a los efectos de solicitar que se incorpore el correspondiente informe de factibilidad de lo solicitado en Fs. 1. Cumplido, vuelva al H. Cuerpo.
Artículo 2°: De ser factible, realízase a través de las áreas correspondientes lo solicitado en el Proyecto de Resolución de Fs. 1.
Artículo 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 025/2026.

* * *

RESOLUCION N° 026/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 87749/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes tomen conocimiento de lo manifestado por vecinos a Fs. 1 y 2 a los fines que estime corresponder. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 026/2026.

* * *

RESOLUCION N° 027/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION

Artículo 1°: Gírase al Departamento Ejecutivo el Expte. Nº 88153/25 H.C.D., para que a través de las áreas correspondientes emitan un informe de lo solicitado a Fs. 1 a 6. Cumplido, vuelva a éste H. Cuerpo.
Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADA BAJO EL N° 027/2026.

* * *

DECRETOS H.C.D.

DECRETO N° 001/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO

Artículo 1°: Modifíquese del Decreto N° 002/2020 el Artículo N° 20° el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 20°: Habrá 12 (doce) Comisiones Internas Permanentes, cuya denominación y número de miembros componentes se indican a continuación:

LEGISLACION GENERAL	7 (siete)
HACIENDA Y FINANZAS	7 (siete)
OBRAS, INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO URBANO Y DESARROLLO LOCAL	7 (siete)
SERVICIOS PUBLICOS	7 (siete)
SALUD	7 (siete)
POLITICAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE	7 (siete)

DEFENSA DL USUARIO Y DEL CONSUMIDOR, EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL 7 (siete)
DESARROLLO SOCIAL 7 (siete)
EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN 7 (siete)
TRANSITO Y TRANSPORTE 7 (siete)
MUJERES, GENERO, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS 7 (siete)
SEGURIDAD CIUDADANA 7 (siete)
El Presidente de la Comisión decidirá en caso de paridad en los cuales tendrá voto doble."
Artículo 2°: Modifíquese el Artículo 23° el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 23°: Corresponde a la Comisión de Obras, Infraestructura, Planeamiento Urbano y Desarrollo Local: dictaminar sobre todo asunto referente a la nomenclatura urbana, planeamiento, planes de vivienda, hábitat, urbanismo, ejecución de toda obra de infraestructura y obras particulares, así como en lo atinente a la modificación del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcción. Intervendrá en lo referente a la concesión, explotación, autorización, reglamentación y ejecución de obras públicas municipales.
Asimismo, corresponde intervenir sobre todo asunto relacionado con la promoción e incentivo al comercio interior y exterior, la industria, los parques productivos, la reconversión de grandes superficies ociosas y toda otra cuestión relacionada con la promoción y el desarrollo de la actividad económica local y regional, como así también con la planificación del desarrollo estratégico urbano."
Artículo 3°: Incorpórese al Decreto N° 002/2020 el Artículo 23° Bis el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Artículo 23° Bis: Corresponde a la Comisión de Servicios Públicos: examinar y dictaminar sobre todo asunto relativo a la prestación de servicios públicos en general incluyendo las de competencia propia municipal."
Artículo 4°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dos días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 001/2026

* * *

DECRETO N° 002/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1°: "Apruébase la siguiente integración de las Comisiones internas del Honorable Concejo Deliberante
LEGISLACIÓN GENERAL
Miguel Agustín Ramponelli
Analía Verónica Zappulla
Alfonso Martínez
Claudio Román
Lorena Acevedo
Claudio Hernán Faro
Alejandra Verónica Liquitay
HACIENDA Y FINANZAS
Miguel Agustín Ramponelli
María Cecilia Solia
Bernardo Gastón Magistocchi
Vanina Giselle Moro
Claudio Román
Alfonso Martínez
Verónica Alejandra Liquitay
OBRAS, INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO URBANO Y DESARROLLO LOCAL
Lorena Gabriela Acevedo
Verónica Alejandra Liquitay
Vanina Giselle Moro
Miguel Agustín Ramponelli
Claudio Román
Daniela Elizabeth Cáceres
Claudio Hernán Faro
SEGURIDAD CIUDADANA
Alfonso Martínez
Ariel Alejandro Aguilera
Miguel Agustín Ramponelli
Claudio Román
José María Ghi
Pablo Ezequiel Miño
Cristian Morales
DESARROLLO SOCIAL
Vanina Giselle Moro
Verónica Alejandra Liquitay
Lorena Gabriela Acevedo
Miguel Agustín Ramponelli
Alfonso Martínez
José María Ghi
María Gabriela Mobilia
POLÍTICAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Claudio Hernán Faro
José María Ghi
Pablo Ezequiel Tozzi
Vanina Giselle Moro
Alfonso Martínez
Miguel Agustín Ramponelli
Adrián Axel Colonna
TRÁNSITO Y TRANSPORTE
Daniela Elizabeth Cáceres
Alfonso Martínez
Vanina Giselle Moro
Adrián Axel Colonna
Claudio Román
Miguel Agustín Ramponelli
María Gabriela Mobilia
SALUD
Verónica Alejandra Liquitay
Vanina Giselle Moro
Miguel Agustín Ramponelli
José María Ghi
Lorena Gabriela Acevedo
Pablo Ezequiel Miño
Cristian Morales
EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECREACIÓN
Miguel Agustín Ramponelli
Alfonso Martínez
Vanina Giselle Moro
José María Ghi
Claudio Román
Pablo Ezequiel Tozzi
Pablo Ezequiel Miño
DEFENSA DEL USUARIO Y CONSUMIDOR, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL
María Cecilia Solía
Miguel Agustín Ramponelli
José María Ghi
Vanina Giselle Moro
Alfonso Martínez
Cristian Morales
Adrián Axel Colonna
MUJERES, GENERO, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS
José María Ghi
Daniela Elizabeth Cáceres
Miguel Agustín Ramponelli
Alfonso Martínez
Vanina Giselle Moro
Lorena Gabriela Acevedo
María Gabriela Mobilia
SERVICIOS PUBLICOS
Adrián Axel Colonna
Claudio Román
Lorena Gabriela Acevedo
Alfonso Martínez
Miguel Agustín Ramponelli
María Gabriela Mobilia
Bernardo Gastón Magistocchi
Artículo 2°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dos días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.

"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 002/2026

* * *

DECRETO N° 003/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1°: Fíjanse como días de Sesión Ordinaria, para el período 2026, el segundo y cuarto Jueves de cada mes, a las 14:00 horas.
Artículo 2°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dos días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 003/2026

* * *

DECRETO N° 004/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1°: Declárase de Interés Deliberativo la jornada de orientación jurídica gratuita denominada "Este 8M pasamos a la acción" organizada por el Instituto de Políticas de Género y Diversidades del Colegio de Abogados de Morón, realizada el día 11 de Marzo de 2026 en la sede del CAM ubicada en Alte. Brown 1338, con el objetivo de acercar los derechos a la ciudadanía y asesorar sobre cuota alimentaria, violencia laboral o derechos básicos, en el marco del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer Trabajadora.
Artículo 2°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del año dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 004/2026

* * *

DECRETO N° 005/2026
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
DECRETO
Artículo 1°: Gíranse al archivo, de conformidad con las constancias obrantes en dichos actuados, los expedientes que se detallan a continuación:

78371/17	86518/24	87265/25
78947/17	86745/24	87353/25
85509/24	87032/25	87423/25
86146/24	87326/25	87484/25
86241/24	87482/25	

Artículo 2°: Comuníquese.
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los doce días del mes de Marzo del años dos mil veintiséis.
"Firmado: Daniela Solange Coullery – Secretaria H.C.D. Morón – Prof. Sibila Botti – Presidenta H.C.D. Morón".
REGISTRADO BAJO EL N° 005/2026

* * *

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 456/2026
Ordénase la instrucción de Sumario Administrativo en los términos del Decreto Provincial Nº 784/16, con el objeto de proceder a instruir la correspondiente investigación de los hechos acaecidos en el Hospital Municipal de Morón "Ostaciana B. de Lavignolle", el día 11 de Marzo del año 2026, en los cuales resulta sindicada prima facie la agente Valero Flavia (Legajo Nº 280760/00).
Con basamento en las previsiones contenidas en el Artículo 29 del Decreto Provincial Nº 784/16 y el Artículo 1º del Decreto Nº 194/17 D.E., corresponde que oportunamente la Subsecretaria de Asuntos Legales proceda a la designación del Instructor.
Dispóngase la suspensión preventiva de la agente Valero Flavia (Legajo Nº 280760/00) como medida accesoria, dispuesta por el Artículo 93º del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 454/16, a partir del día 12 de Marzo del año 2026 y por el término de sesenta (60) días.

Morón, 01 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 457/2026
Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 30 de Abril del año 2026, a la agente Gagliardi Roxana Emilce (Legajo N° 193645/00) – (D.N.I. N° 20.420.790) quien revistaba en la Planta de Personal Titular, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo precedente.

Morón, 01 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 458/2026
Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de Marzo del año 2026, a la agente Torres Ema Agustina (Legajo N° 53348/00) – (D.N.I. N° 12.022.862) quien revistaba en la Planta de Personal Permanente, en el cargo de Sums A con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Médica, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo precedente.

Morón, 01 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 459/2026
Dase de baja a partir del día 31 de Marzo del año 2026 para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Mondelli Elena Ana María (D.N.I. Nº 12.669.533) – (Legajo N° 51771/00) quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría SUMS C 36 hs., prestando servicios en la ex Dirección de Salud y Territorio, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 01 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 460/2026
Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 30 de Abril del año 2026, a la agente Losca Alejandra Edith (Legajo N° 178490/00) – (D.N.I. N° 22.931.167) quien revistaba dentro de la Planta de Personal Titular, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo precedente.
Otórguese a la agente mencionada en el Artículo 1° del presente Decreto, el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950

Morón, 01 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 461/2026
Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 1° de Abril del año 2026, a la agente Pay Valeria Noemí (Legajo N° 150967/00) – (D.N.I. N° 24.619.219) quien revistaba dentro de la Planta de Personal Titular, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo precedente.

Otórguese a la agente mencionada en el Artículo 1° del presente Decreto, el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1° de la Ley N° 12.950.

Morón, 01 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 462/2026

Reencasíllase, a partir del día 9 de Septiembre del año 2025, a la profesional Ravizza Andrea Laura (Legajo N° 232912/00) en la categoría SUMS D con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien revista dentro de la Planta del Personal Permanente, cumpliendo funciones en el CAPS "Juana Azurduy", dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 01 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 470/2026

Autorízase, a partir del día 1° de Diciembre del año 2025, a hacer uso de licencia sin goce de haberes a la agente Rearte Peredo Estefanía Raquel (Legajo Nº 257312/00) – (D.N.I. N° 34.037.008), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en el Centro de Atención Primaria de la Salud "Malvinas Argentinas", perteneciente a la Dirección de Enfermería Comunitaria e Inmunizaciones.

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 471/2026

Autorízase, a partir del día 1° de Febrero del año 2026, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Ciccacci Marina Natalia (D.N.I. N° 23.971.503) – (Legajo N° 176878/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Oficina de Gestión Operativa de Colonia de Vacaciones Int. Albistur Villegas, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos.

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 472/2026

Téngase por designada a la docente Alderete Agustina (D.N.I. N° 43.104.169) – (Legajo N° 308318/00), a partir del día 12 de Febrero del año 2026 hasta el día 20 de Marzo del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 473/2026

Téngase por designada a la docente González Paola Elizabeth (D.N.I. N° 29.040.727) – (Legajo N° 307746/00), a partir del día 10 de Febrero del año 2026 hasta el reintegro de la docente titular Grupillo Noelia, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 474/2026

Téngase por designada a la docente Araya Milena Andrea (D.N.I. N° 36.703.028) – (Legajo N° 310687/00), a partir del día 20 de Febrero del año 2026 hasta el día 24 de Febrero del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 475/2026

Téngase por designada a partir de la fecha del presente Decreto, al Profesional Bravo Cristian Ariel (D.N.I. N° 38.856.719) – (Legajo N° 311433/00), dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor, a efectos de prestar servicios en el Servicio de Kinesiología del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 476/2026

Téngase por designada a la docente Miteff María Eva (D.N.I. N° 41.894.346) – (Legajo N° 310420/00), a partir del Inicio del Ciclo Escolar del año 2026 hasta el reintegro de la docente titular Díaz Cecilia, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 477/2026

Téngase por designada a la docente Chirino Danila Belén (D.N.I. N° 36.990.977) – (Legajo N° 311431/00), a partir del día 31 de Octubre del año 2025 hasta el día 14 de Noviembre del año 2025 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial "Dr. Ramón Carrillo", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 478/2026

Téngase por designada a partir de la fecha del presente Decreto, a la Profesional Repetto Lara Belén (D.N.I. N° 39.769.553) – (Legajo N° 309846/00), dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor (12 horas de planta – 24 horas de guardia), a efectos de prestar servicios en el Servicio de Tocoginecología del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 479/2026

Téngase por designado a partir de la fecha del presente Decreto, al Profesional Caçador Felipe (D.N.I. N° 95.630.387) – (Legajo N° 310973/00), dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales de labor, a efectos de prestar funciones en el Servicio de Emergencias del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 480/2026

Téngase por designada a partir de la fecha del presente Decreto, al Profesional Di Cugno Luciana (D.N.I. N° 39.244.646) – (Legajo N° 309749/00), dentro de la Planta Interina del SUMS, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con una carga horaria de treinta y seis (36) horas semanales (12 horas de planta – 24 horas de guardia), a efectos de prestar servicios en el Servicio de Laboratorio del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 481/2026

Téngase por designada a la docente Carvallo Carolina Noemí (D.N.I. N° 36.991.905) – (Legajo N° 307266/00), a partir del Inicio del Ciclo Escolar del año

2026 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 482/2026

Téngase por designada a la docente D'Alessandro María Belén (D.N.I. N° 34.888.966) – (Legajo N° 263867/00), a partir del Inicio del Ciclo Escolar del año 2026 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 483/2026

Téngase por designada a la docente Silvero Larisa Yamila (D.N.I. N° 35.428.452) – (Legajo N° 308442/00), a partir del Inicio del Ciclo Escolar del año 2026 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación,

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 484/2026

Téngase por designada a la docente Díaz Gisela Judith (D.N.I. N° 34.712.723) – (Legajo N° 272167/00), a partir del Inicio del Ciclo Escolar del año 2026 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 485/2026

Téngase por designada a partir de la fecha del presente Decreto, a la Profesional Barrero Valdez Inés Ivana (D.N.I. N° 95.501.897) – (Legajo N° 311432/00), con el fin de realizar Reemplazos de Guardias Médicas 24 horas, cuando razones de servicio así lo requieran en el Servicio de Pediatría del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Las autoridades de la Dirección del Hospital Municipal de Morón notificarán mensualmente la efectiva prestación de las funciones por parte de la Profesional mencionada en el Artículo 1°. Esta certificación será requisito indispensable para que la Dirección de Recursos Humanos efectúe la liquidación de haberes correspondiente.

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 486/2026

Téngase por designada a la docente Paz Gabriela Alejandra (D.N.I. N° 31.234.845) – (Legajo N° 310820/00), a partir del día 12 de Febrero del año 2026 hasta el reintegro de la docente titular Mongelli Silvana, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 14, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 487/2026

Dase de baja por fallecimiento a partir del día 18 de Enero del año 2026 al agente González Juan Carlos (D.N.I. N° 12.989.986) – (Legajo N° 211512/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Servicio Cat. 9 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Señalamiento Vial, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Liquídase a la Sra. Carabajal Silvia Elena (D.N.I. N° 16.783.742) en carácter de esposa del causante González Juan Carlos (D.N.I. N° 12.989.986), el subsidio por luto legalmente establecido, los días trabajados, la parte proporcional de sueldo anual complementario y la cantidad de días de licencia anual que correspondan.

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 488/2026

Acéptase la renuncia presentada por la agente Bonilla Julieta (Legajo N° 309463/00) – (D.N.I. N° 35.593.179), a partir del día 20 de Febrero de 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Coordinador Dirección con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 489/2026

Acéptase la renuncia presentada por el agente Vaca Miguel Ángel (Legajo N° 309548/00) – (D.N.I. N° 29.871.210), a partir del día 04 de Marzo del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Obrero Cat. 10 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Mayordomía, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 490/2026

Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 13 de Octubre del año 2025, a la Sra. Fernández Daniela Soledad (D.N.I. N° 33.261.908) – (Legajo N° 233478/00), quien revistaba en la categoría Administrativo Categoría 12 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, quien prestaba servicios en el Departamento de Proyectos de Saneamiento, dependiente de la Dirección de Redes e Infraestructura.

Concédase la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 07 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 491/2026

Ordénese a la Dirección de Asuntos Judiciales a instaurar el procedimiento sumarísimo de exclusión de tutela sindical del agente Guillermo mnendez , Legajo Persona N°34.801/00, en razón de haber alcanzado los requisitos para acceder al beneficio jubilatorio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 del Decreto Ley N° 9650 y 48 y 52 de la Ley 23.551.

* * *

DECRETO N° 496/2026

Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 30 de Enero del año 2026, a la agente Cordero María Marta (D.N.I. N° 20.061.813) – (Legajo N° 99747/00), quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en el cargo Profesora con veintitrés (23) horas cátedra escuela vocacional, prestando servicios en la Dirección de Deporte Comunitario, Recreación y Capacitación, dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Recreación, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Concédase la liquidación final correspondiente, licencias pendientes, proporcional del sueldo anual

complementario, al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 497/2026

Dejase sin efecto el Artículo 1° del Decreto N° 499/2024, a partir del día 02 de Marzo del año 2026, por medio del cual se le otorgó licencia sin goce de haberes para ejercer un cargo de mayor jerarquía al agente Montero Juan Cruz (Legajo N° 287189/00), retornando a su cargo de base como Profesional Cat. 7 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, en la Dirección de Presupuesto.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 498/2026

Concédase la licencia sin goce de haberes a la docente Piccoli Mara Ivana (Legajo N° 306089/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2026 hasta el día 20 de Marzo del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesora con veinte (20) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, quien presta servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 499/2026

Concédase la licencia sin goce de haberes a la docente Lamarque Pamela Sabrina (Legajo N° 277445/00), a partir del día 02 de Marzo del año 2026 hasta el día 02 de Marzo del año 2027 inclusive, en el cargo de Profesora con ocho (8) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, quien presta servicios en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 500/2026

Concédase la licencia sin goce de haberes a la docente Bieniaszewski María Paula (Legajo N° 307353/00), a partir del día 02 de Marzo del año 2026 hasta el día 31 de Marzo del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, quien presta servicios en la Escuela Especial “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 501/2026

Concédase la licencia sin goce de haberes al docente Alonzo Héctor Guillermo (Legajo N° 162290/00), a partir del día 10 de Febrero del año 2026 hasta el día 1° de Abril del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesor con cuarenta (40) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Titular, quien presta servicios en el Centro de Día Mi Futuro, dependiente de la Dirección de Políticas de Inclusión, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 502/2026

Autorízase, a partir del día 22 de Septiembre del año 2025, a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a la agente Massa María Celeste (D.N.I. N° 28.830.816) – (Legajo N° 153489/00), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía, con retención de su cargo de revista en la Municipalidad de Morón, mientras perdure su función jerárquica en la Dirección General Técnica, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura de Salud, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 503/2026

Acéptase la renuncia presentada por la agente De la Cruz Brenda Malena (Legajo N° 306721/00) – (D.N.I. N° 41.663.754), a partir del día 24 de Febrero del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría de Servicio Cat. 12 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 504/2026

Acéptase la renuncia presentada por el agente García Nahuel Ezequiel (Legajo N° 273534/00) – (D.N.I. N° 31.896.111), a partir del día 02 de Febrero del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría de Servicio Cat. 8 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Políticas para Personas en Situación de Calle, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 505/2026

Acéptase la renuncia presentada por la agente Toro Graciela Elisabeth (Legajo N° 306030/00) – (D.N.I. N° 30.780.918), a partir del día 16 de Marzo del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Administrativo Cat. 9 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Tesorería, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 506/2026

Acéptase la renuncia presentada por la agente Dias Da Silva Carla Yasmin (Legajo N° 307334/00) – (D.N.I. N° 33.655.184), a partir del día 1° de Marzo del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Coordinador Dirección con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Encadenamientos y Polos Productivos, perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Local, Empleo y Economía Social.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 507/2026

Acéptase la renuncia presentada por el agente Ríos Marcelo Jorge (Legajo N° 190701/00) – (D.N.I. N° 16.916.717), a partir del día 28 de Febrero del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Administrativo Cat. 12 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Recursos Humanos, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 508/2026

Acéptase la renuncia presentada por la agente Dabrowski Belén (Legajo N° 282578/00) – (D.N.I. N° 40.993.695), a partir del día 05 de Marzo del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Profesional Cat. 12 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Catastro, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.

Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 509/2026

Acéptase la renuncia presentada por la agente Yapura Nina Julieta (Legajo N° 311136/00) – (D.N.I. N° 45.807.604), a partir del día 24 de Febrero del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Servicio Cat. 12 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 510/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente Torriggiani Lucia (Legajo N° 277334/00) – (D.N.I. N° 34.295.510), a partir del día 02 de Marzo del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Profesional Cat. 4 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Políticas de Inclusión, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 511/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente Martínez María Constanza (Legajo N° 307482/00) – (D.N.I. N° 33.200.031), a partir del día 18 de Febrero del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Servicio Cat. 12 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 512/2026
Téngase por designados/as dentro de la Planta de Personal Temporario según el “Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 09 de Abril y el 31 de Diciembre del año 2026 a los trabajadores incorporados en el Anexo I del presente, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.
Las designaciones efectuadas en el artículo precedente podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Municipio lo aconsejen.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I deberá ser solicitado en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 513/2026
Acéptase la renuncia presentada por el agente Barzola Franco Damián (Legajo N° 306234/00) – (D.N.I. N° 42.038.000), a partir del día 23 de Febrero del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Administrativo Cat. 10 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 4, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 514/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente Jara Avalos Sonia Elizabeth (Legajo N° 308073/00) – (D.N.I. N° 94.299.349), a partir del día 1° de Marzo del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Profesional Cat. 4 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Contaduría, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 515/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente Goncebat María Lucía (Legajo N° 256356/00) – (D.N.I. N° 30.526.774), a partir del día 05 de Febrero del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Administrativo Cat. 9 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Tesorería, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 516/2026
Acéptase la renuncia presentada por el agente Conde Devalle Luciano Ángelo (Legajo N° 307731/00) – (D.N.I. N° 40.851.031), a partir del día 1° de Marzo del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Sistemas Cat. 7 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Sistemas e Infraestructura TICS, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 517/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente Torrubia Mariana (Legajo N° 280089/00) – (D.N.I. N° 33.785.300), a partir del día 20 de Febrero del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Titular, bajo la categoría de Profesor con doce (12) horas cátedra escuela vocacional, prestando servicios en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 518/2026
Acéptase la renuncia presentada por el agente Sinatra Diego Nahuel (Legajo N° 308010/00) – (D.N.I. N° 35.247.144), a partir del día 02 de Marzo del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Profesional 2 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Políticas Ambientales, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 519/2026
Acéptase la renuncia presentada por el agente Paz Maximiliano Ariel (Legajo N° 309773/00) – (D.N.I. N° 41.454.807), a partir del día 02 de Marzo del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Obrero Cat. 10 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 12, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 520/2026
Acéptase la renuncia presentada por el agente Palczuk Lucas Ariel (Legajo N° 311158/00) – (D.N.I. N° 35.538.095), a partir del día 03 de Marzo del año

2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Servicio Cat. 12 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Reserva Natural Urbana, perteneciente a la Secretaría de Jefatura de Gabinete.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 521/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente Sarachaga Mariana (Legajo N° 205301/00) – (D.N.I. N° 28.280.013), a partir del día 27 de Febrero del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Técnico Cat. 1 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Compras y Contrataciones, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 522/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente Pomares Verónica Gabriela (Legajo N° 306361/00) – (D.N.I. N° 28.808.671), a partir del día 06 de Febrero del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría Sums Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Administrativa de Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 523/2026
Acéptase la renuncia presentada por el agente García Joaquín Nicolás (Legajo N° 309560/00) – (D.N.I. N° 40.729.331), a partir del día 28 de Febrero del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Coordinador Dirección con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 524/2026
Dase de baja a la docente Malaza Micaela Belén (D.N.I. N° 40.025.094) – (Legajo N° 307742/00), a partir del día 09 de Febrero del año 2026, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 525/2026
Dase de baja a la docente Guerrato Carolina Griselda (D.N.I. N° 30.861.661) – (Legajo N° 226867/00), a partir del día 09 de Febrero del año 2026, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 526/2026
Dase de baja a la docente Toledo Florencia Alejandra (D.N.I. N° 35.793.211) – (Legajo N° 291101/00), a partir del día 09 de Febrero del año 2026, en el cargo de Profesora con dos (2) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 527/2026
Dase de baja a la docente D'Errico Gimena Carla (D.N.I. N° 28.323.913) – (Legajo N° 216667/00), a partir del día 31 de Diciembre del año 2025, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 11, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 528/2026
Dase de baja a la docente Torres Verónica Mariana (D.N.I. N° 38.486.024) – (Legajo N° 306937/00), a partir del día 09 de Febrero del año 2026, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 529/2026
Dase de baja a la docente Ruiz Brenda Pamela (D.N.I. N° 35.174.888) – (Legajo N° 308539/00), a partir del día 10 de Febrero del año 2026, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 530/2026
Dase de baja a la docente Vicente Natalia Soledad (D.N.I. N° 29.703.533) – (Legajo N° 287267/00), a partir del día 09 de Febrero del año 2026, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 531/2026
Dase de baja a la docente Rizzo Ponzano Carla Agustina (Legajo N° 308610/00) – (D.N.I. N° 28.970.772), a partir del día 11 de Febrero del año 2026, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en la Escuela Especial "Mi Futuro", dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 532/2026
Dase de baja a la docente López Mariela Vanina (Legajo N° 270478/00), a partir del día 09 de Febrero del año 2026, en el cargo de Profesora con ocho (8) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 533/2026
Dase de baja a la docente D'Alessandro María Belén (D.N.I. N° 34.888.966) – (Legajo N° 263867/00), a partir del día 09 de Febrero del año 2026, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 534/2026

Dase de baja a la docente Medina Mirian Verónica (D.N.I. N° 32.981.606) – (Legajo N° 270289/00), a partir del día 09 de Febrero del año 2026, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 12, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 535/2026

Dase de baja a la docente Campardon Marianela (Legajo N° 285778/00) – (D.N.I. N° 36.074.009), a partir del día 09 de Febrero del año 2026, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, quien cumplía funciones en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 536/2026

Dase de baja a la docente Tintorero Cintia Romina (D.N.I. N° 30.223.791) – (Legajo N° 257678/00), a partir del día 09 de Febrero del año 2026, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 537/2026

Dase de baja a la docente Kollarik María Elisabeth (D.N.I. N° 30.340.976) – (Legajo N° 238789/00), a partir del día 09 de Febrero del año 2026, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, quien cumplía funciones en el Jardín N° 10, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 538/2026

Téngase por designada a la docente Araya Evelyn Candelaria (D.N.I. N° 38.943.167) – (Legajo N° 307795/00), a partir del día 04 de Marzo del año 2026 hasta el reintegro de la docente provisional Perdomi Macarena, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 539/2026

Téngase por designada a la docente Pichel Yanina Daniela (D.N.I. N° 38.957.503) – (Legajo N° 309941/00), a partir del día 26 de Febrero del año 2026 hasta el día 31 de Diciembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en E.I.O. (Jardines N° 2, N° 6 y N° 8), dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 540/2026

Téngase por designada a la docente Schettino Yanina Soledad (D.N.I. N° 34.705.589) – (Legajo N° 308797/00), a partir del día 09 de Febrero del año 2026 hasta el día 31 de Diciembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Dirección de Educación (E.I.O. Jardín N° 5), perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 541/2026

Téngase por designada a la docente Guerrato Carolina Griselda (D.N.I. N° 30.861.661) – (Legajo N° 226867/00), a partir del Inicio del Ciclo Escolar del año 2026 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 542/2026

Téngase por designada a la docente Vicente Natalia Soledad (D.N.I. N° 29.703.533) – (Legajo N° 287267/00), a partir del Inicio del Ciclo Escolar del año 2026 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 7, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 543/2026

Téngase por designada a la docente Enrique Denisse Belén (D.N.I. N° 40.763.758) – (Legajo N° 307637/00), a partir del día 27 de Febrero del año 2026 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 544/2026

Téngase por designada a la docente Santellan Vanesa Gisele (D.N.I. N° 33.674.767) – (Legajo N° 307556/00), a partir del día 03 de Marzo del año 2026 hasta el reintegro de la docente titular Loureiro Lorena, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial de Sordos e Hipoacúsicos “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 545/2026

Téngase por designada a la docente Ciadamidaro Andrea Viviana (D.N.I. N° 27.770.678) – (Legajo N° 276667/00), a partir del día 05 de Marzo del año 2026 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 546/2026

Téngase por designada a la docente Quintana Lara Sofía (D.N.I. N° 43.441.345) – (Legajo N° 311072/00), a partir del día 03 de Marzo del año 2026 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 15, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 547/2026
Téngase por designada a la docente Castro Luz María (D.N.I. N° 23.835.849) – (Legajo N° 206145/00), a partir del día 03 de Marzo del año 2026 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 548/2026
Téngase por designada a la docente Aguilar Andrea Noemí (D.N.I. N° 38.264.000) – (Legajo N° 311242/00), a partir del día 03 de Marzo del año 2026 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Profesora con cinco (5) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 2, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 549/2026
Téngase por designado al docente Sotelo Christian Cesar (D.N.I. N° 21.615.042) – (Legajo N° 311427/00), a partir del día 1° de Marzo del año 2026 hasta el día 31 de Diciembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Profesor con veinticinco (25) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 550/2026
Téngase por designada a la docente Pezoa Débora Romina (D.N.I. N° 30.401.420) – (Legajo N° 308472/00), a partir del día 24 de Febrero del año 2026 hasta el reintegro de la docente provisional Pedroza Jennifer, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 6, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 551/2026
Téngase por designada a la docente Castro Luz María (D.N.I. N° 23.835.849) – (Legajo N° 206145/00), a partir del día 03 de Marzo del año 2026 hasta el reintegro del docente titular Vega Julián, en el cargo de Profesora con seis (6) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 552/2026
Téngase por designado al docente Cueva Cassino Edher Alfredo (D.N.I. N° 41.920.770) – (Legajo N° 311434/00), a partir del día 02 de Marzo del año 2026 hasta el día 31 de Marzo del año 2026 inclusive, en el cargo de Maestro Especializado Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela Especial “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 553/2026
Téngase por designada a la docente Hortas María Paula (D.N.I. N° 32.670.051) – (Legajo N° 309640/00), a partir del día 03 de Marzo del año 2026 hasta el reintegro de la docente titular Díaz Cecilia, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 3, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 554/2026
Téngase por designada a la docente Ruiz Brenda Pamela (D.N.I. N° 35.174.888) – (Legajo N° 308539/00), a partir del día 23 de Febrero del año 2026 hasta el reintegro de la docente titular Paparielo Claudia, en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 555/2026
Téngase por designada a la docente Frascarelli Natalia María (D.N.I. N° 23.753.274) – (Legajo N° 277189/00), a partir del día 05 de Marzo del año 2026 hasta el reintegro de la docente titular Aranda Roxana, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Sordos e Hipoacúsicos “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 556/2026
Téngase por designada a la docente Pereira Lorena Maricel (D.N.I. N° 38.322.987) – (Legajo N° 309756/00), a partir del día 25 de Febrero del año 2026 hasta el reintegro de la docente provisional Oviedo Balbi Gabriela, en el cargo de Maestra Especializada Jornada Simple, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 13, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 557/2026
Téngase por designada a la docente Laborda Silvina María (D.N.I. N° 31.328.305) – (Legajo N° 311435/00), a partir del día 03 de Marzo del año 2026 hasta el día 02 de Marzo del año 2027 inclusive, en el cargo de Profesora con ocho (8) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en el C.E.I.M. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 558/2026
Reencasíllese a las docentes de la nueva Planta Orgánica Funcional Jardín N° 9, que a continuación se detallan, en los cargos, a partir del día 09 de Febrero del año 2026:

Apellido y Nombres	Legajo	Cargo Anterior	Cargo Actual	Jornada Laboral	Establecimiento actual
Dos Anjos de Brito Yamila Gisella	221290/18	Directora Jardín de Infantes Jornada Simple	Directora Jardín de Infantes	Completa	Jardín N° 9
Luna Lucía Belén	306878/00	Maestra Especializada Jornada Simple	Maestra Especializada	Completa	Jardín N° 9
Campardon Marianela	285778/00	Maestra Especializada Jornada Simple	Maestra Especializada	Completa	Jardín N° 9
Vela Cecilia Verónica	292712/00	Maestra Especializada Jornada Simple	Maestra Especializada	Completa	Jardín N° 9
Llanes María Laura	217467/00	Preceptora Jornada Simple	Preceptora	Completa	Jardín N° 6

Modifíquese a las docentes de la nueva Planta Orgánica Funcional del Jardín N° 9, que a continuación se detallan, en los cargos y destinos, a partir del día 09 de Febrero del año 2026:

Apellido y Nombre	Legajo	Cargo Anterior	Cargo actual	Establecimiento anterior	Establecimiento actual

s					
Jaramillo Érica Noeli	258401/00	Maestra Especializada Jornada Simple	Maestra Especializada Jornada Simple	Jardín N° 9	Jardín N° 2
Staropoli Daniela Edith	171978/00	Maestra Especializada Jornada Simple	Maestra Especializada Jornada Simple	Jardín N° 9	Jardín N° 3
Sajama Noelia Marisol	306330/00	Maestra Especializada Jornada Simple	Preceptora Jornada Simple	Jardín N° 9	Jardín N° 3
Medina María Ofelia	216645/00	Maestra Especializada Jornada Simple	Preceptora Jornada Simple	Jardín N° 9	Jardín N° 11
Pérez Jorgelina Soledad	193634/00	Secretaria Nivel Inicial Jornada Simple	Secretaria Nivel Inicial Jornada Simple	Jardín N° 9	Jardín N° 12

Morón, 08 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 561/2026

Liquídase, a partir del 1º de Enero del año 2026, la bonificación del artículo 19 inciso n) del CCT "SERVICIOS CUMPLIDOS" que será una bonificación mensual remunerativa habitual, regular y permanente en reconocimiento a los 25 años de servicio público, a los agentes que se detallan en el Anexo I del presente, conforme lo dispuesto en el artículo 12 del Acta Complementaria al CCT Nº 1057.

La bonificación mensual remunerativa habitual, regular y permanente "SERVICIOS CUMPLIDOS" será equivalente al 25% del básico de la categoría de revista de cada agente.

Notifíquese, por la Dirección de Recursos Humanos, al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires – IPS el carácter otorgado a la presente bonificación a los fines previsionales en los términos del artículo 40 del Dto. Ley 9650/1980.

Morón, 10 de Abril de 2026

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I deberá ser solicitado en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 562/2026

Modifíquese la relación laboral del Personal Docente que se detalla en el Anexo I del presente, a partir del día 05 de Febrero del año 2024, pasando de Provisional a Titular, quienes revistan en el cargo y el establecimiento que en cada caso se mencionan, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad. Dicho cambio no implica ningún tipo de modificación salarial.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

ANEXO I

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Jornada Laboral	Sector
216645/00	Medina María Ofelia	Maestra Especializada	Simple Turno Tarde	Jardín N° 6
226823/00	Iglesias Noelia Lucia	Maestra Especializada	Completa	Jardín N° 12
306391/00	Ortigoza Silvana Vanesa	Maestra Especializada	Simple Turno Tarde	Jardín N° 3
306643/00	Soriano Marianela Belén	Maestra Especializada	Completa	Jardín N° 12

* * *

DECRETO N° 563/2026

Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario según el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 01 de Octubre y el 31 de Octubre del año 2025 a los trabajadores incorporados en el Anexo I del presente, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.

Téngase por designados como docentes provisionales dentro del marco del "Estatuto para el Personal Docente de la Provincia de Buenos Aires" por el período comprendido entre los días 01 de Octubre y el 31 de Octubre del año 2025, a los agentes incorporados en el Anexo II, con la categoría y/o horas cátedra que en cada caso se indican.

Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario según el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, fuente de financiamiento 110, a los trabajadores incorporados en el Anexo III del presente, con la categoría, los adicionales que en cada caso se indican y por el período mencionado en el mismo.

Las designaciones efectuadas en los artículos precedentes podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Municipio lo aconsejen.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

Por razones de espacio, los Anexos I, II y III deberán ser solicitados en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 564/2026

Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 01 de Noviembre y el 30 de Noviembre del año 2025 a los trabajadores incorporados en el Anexo I del presente, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.

Téngase por designados como docentes provisionales dentro del marco del "Estatuto para el Personal Docente de la Provincia de Buenos Aires" por el período comprendido entre los días 01 de Noviembre y el 30 de Noviembre del año 2025, a los agentes incorporados en el Anexo II, con la categoría y/o horas cátedra que en cada caso se indican.

Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario según el "Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", fuente de financiamiento 110, a los trabajadores incorporados en el Anexo III del presente, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican y por el período mencionado en el mismo.

Las designaciones efectuadas en los artículos precedentes podrán ser dejadas sin efecto cuando las necesidades del servicio y/o situación económica financiera del Municipio lo aconsejen.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

Por razones de espacio, el Anexo I, II y III deberán ser solicitados en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 565/2026

Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario según el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, fuente de financiamiento 110, por el período comprendido entre los días 01 de Diciembre y el 31 de Diciembre del año 2025 a los trabajadores incorporados en el Anexo I del presente, con la categoría y los adicionales que en cada caso se indican.

Téngase por designados como docentes provisionales dentro del marco del "Estatuto para el Personal Docente de la Provincia de Buenos Aires" por el período comprendido entre los días 01 de Diciembre y el 31 de Diciembre del año 2025, a los agentes incorporados en el Anexo II, con la categoría y/o horas cátedra que en cada caso se indican.

Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario según el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, fuente de financiamiento 110, a los trabajadores incorporados en el Anexo III del presente, con la categoría, los adicionales que en cada caso se indican y por el período mencionado en el mismo.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

Por razones de espacio, los Anexos I, II y III deberán ser solicitados en la Dirección de Asuntos Técnicos.

* * *

DECRETO N° 568/2026

Acéptase la renuncia presentada por la agente Donato Carla Karina (Legajo N° 168489/00) – (D.N.I. N° 27.727.655), a partir del día 1° de Abril del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Profesional Cat. 12 con

treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 575/2026
Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios a la agente Gonzalo Ana Isabel (Legajo N° 299245/00) – (D.N.I. N° 17.466.699), a partir del día 1° de Abril del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, en la categoría Técnico Cat. 11 con treinta y cinco (35) horas semanales de labor, prestando servicios en la Secretaría de Jefatura de Gabinete.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 576/2026
Reencasíllese, a partir del día 25 de Octubre del año 2025, al profesional Viglione Félix Miguel (Legajo N° 241623/00), en la categoría SUMS D, con treinta y seis (36) horas semanales de labor, quien pertenece al Plantel de Personal Permanente, cumpliendo funciones en el Servicio de Cirugía del SUMS, dependiente de la Dirección Asociada del Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Salud.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 577/2026
Autorízase a la Profesional Navarro Nicolás Nidia Mariel (D.N.I. N° 19.089.077) – (Legajo N° 281267/00), a hacer uso de licencia sin goce de haberes, a partir del día 06 de Febrero del año 2026 y por el término de un (1) año.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 578/2026
Liquidase a la agente Meiras María Laura (Legajo Nº 183434/00) la diferencia salarial entre su categoría y la del agente Carrere Javier Leonardo (Legajo Nº 94623/00), en virtud de efectuar el reemplazo de este último, por encontrarse con licencia anual ordinaria, a partir del día 18 de Febrero del año 2026 hasta el día 03 de Marzo del año 2026.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 579/2026
Dase de baja para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del día 20 de Abril del año 2026, al agente Carro Francisco Antonio (Legajo N° 53199/00) – (D.N.I. N° 11.848.376) quien revistaba en la Planta de Personal Permanente, en el cargo de SUMS A con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Médica, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo precedente.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 580/2026
Dase de baja por abandono de servicios, a partir del día 13 de Febrero del año 2026, al Sr. Ruiz Díaz José María (D.N.I. N° 24.556.908) – (Legajo N° 303656/00), quien revistaba en la categoría Obrero Categoría 9 con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Control de Residuos, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
Concédase la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 581/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente Ochoa Carola Fabiana (Legajo N° 310965/00) – (D.N.I. N° 26.491.317), a partir del día 13 de Marzo del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría de Sums Pre-Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección Asociada, perteneciente a la Secretaría de Salud.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 582/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente Luna Lorena Elizabeth (Legajo N° 231956/00) – (D.N.I. N° 26.431.093), a partir del día 11 de Marzo del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Permanente, bajo la categoría de Administrativo Cat. 12 con treinta (30) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Ventanilla Única, perteneciente a la Secretaría de Planificación Estratégica.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 583/2026
Acéptase la renuncia presentada por el agente Cáceres Bruno Enzo (Legajo N° 307106/00) – (D.N.I. N° 42.311.162), a partir del día 13 de Marzo del año 2026, quien revistaba dentro de la Planta de Personal Temporario, bajo la categoría Obrero Cat. 12 con cuarenta (40) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Deportes y Recreación, perteneciente a la Secretaría de Cultura y Deporte.
Practíquese la liquidación final correspondiente al agente mencionado en el Artículo 1°.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 584/2026
Acéptase la renuncia presentada por la agente Willman Gisele Alejandra (Legajo N° 239234/00) – (D.N.I. N° 31.639.837), a partir del día 03 de Marzo del año 2026, bajo la categoría Coordinador Dirección con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, prestando servicios en la Dirección de Unidad de Gestión Comunitaria N° 3, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.
Practíquese la liquidación final correspondiente a la agente mencionada en el Artículo 1°.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 585/2026
Téngase por designada a la docente Arias Nigro Camila Gisela (D.N.I. N° 38.892.965) – (Legajo N° 279256/00), a partir del día 17 de Marzo del año 2026 hasta el día 31 de Diciembre del año 2026 inclusive o sustanciación de concurso, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 586/2026
Téngase por designada a la docente Colombo Marianela (D.N.I. N° 27.728.934) – (Legajo N° 254401/00), a partir del día 13 de Marzo del año 2026 hasta el reintegro de la docente provisional Barcia Ana o sustanciación de concurso, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 587/2026
Téngase por designada a la docente Colombo Marianela (D.N.I. N° 27.728.934) – (Legajo N° 254401/00), a partir del día 16 de Marzo del año 2026 hasta el reintegro de la docente provisional Barcia Ana o sustanciación de concurso, en el cargo de Profesora

con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Suplente, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 588/2026

Téngase por designada a la docente Kollarik María Elisabeth (D.N.I. N° 30.340.976) – (Legajo N° 238789/00), a partir del Inicio del Ciclo Escolar del año 2026 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Preceptora Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el Jardín N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 589/2026

Téngase por designada a la docente Arias Nigro Camila Gisela (D.N.I. N° 38.892.965) – (Legajo N° 279256/00), a partir del día 16 de Marzo del año 2026 hasta sustanciación de concurso, en el cargo de Profesora con tres (3) horas cátedra escuela superior, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en la Escuela de Danzas “José Neglia”, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 590/2026

Téngase por designada a la docente Cabo Romina Mariela (D.N.I. N° 29.150.180) – (Legajo N° 291112/00), a partir del día 16 de Marzo del año 2026 hasta según condiciones establecidas en el Artículo 109 (Estatuto Docente de la Provincia de Buenos Aires), en el cargo de Profesora con dos (2) horas cátedra escuela vocacional, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el C.M.F.P. N° 1, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *

DECRETO N° 591/2026

Téngase por designada a la docente Piccone María Clara (D.N.I. N° 29.801.562) – (Legajo N° 310421/00), a partir del día 03 de Marzo del año 2026 hasta el día 31 de Diciembre del año 2026 inclusive, en el cargo de Preceptora Jornada Simple, con carácter Provisional, a efectos de cumplir funciones en el E.I.O. Jardines N° 5 y N° 10, dependientes de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Educación y Desarrollo de la Comunidad.

Morón, 15 de Abril de 2026

* * *